

338.9
V293P
1971

F.C.C.E.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

045-31

Ej. 2 082726



POLITICAS PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES DEL SECTOR INDUSTRIAL

OCTUBRE DE 1971

SAN SALVADOR,
EL SALVADOR, C. A.

TRABAJO PRESENTADO POR:
SEBASTIAN OBDULIO VARELA
PARA OPTAR EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Rector:

Dr. Rafael Menjivar Choto .

Secretario General:

Dr. Miguel Angel Sáenz Varela .

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Decano:

Lic. Carlos Abarca Gómez.

Secretario:

Lic. Jorge Alberto Guatemala.

TRIBUNAL ASESOR Y EXAMINADOR:

Presidente: Lic. Francisco Linares Campos .

1a. Vocal: Lic. Rafael Rodríguez Loucel .

2do. Vocal: Dr. Leonidas Acosta Rivera.



DEDICATORIA

A la memoria de mi Padre:

Sebastián.

A mi Madre:

Teresa de Jesús.

A mi Esposa e Hijos:

Marina Daisy .

Sonia Ivette .

Oscar Mauricio .

Carlos Obdulio .

Eric Nelson.

AGRADECIMIENTO

Patentizo mi gratitud a :

- La Universidad de El Salvador, quien a través de la Facultad de Ciencias Económicas me proporcionó una educación superior;
- Al Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial, por permitirme aplicar los conocimientos adquiridos;
- Al Tribunal Asesor, por su oportuna orientación; y
- Especialmente a Judith y Elizabeth, quienes en forma noble y eficiente mecanografiaron el manuscrito y el presente trabajo.

I N D I C E

Página No.

INTRODUCCION

I -	<u>GENERALIDADES SOBRE EL SECTOR INDUSTRIAL</u>	
	A - Desarrollo del Sector.	1
	B - Financiamiento del Sector Industrial.	14
II -	<u>COMPOSICION DEL FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL</u>	
	A - Financiamiento Global al Sector Industrial.	18
	B - Financiamiento del Banco Central de Reserva de El Salvador.	22
	C - Instituciones Financieras de Desarrollo:	
	1 - Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial.	29
	2 - Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A.	35
	D - Política Fiscal.	37
	E - Fondos propios de las Empresas Industriales y Crédito no Institucional.	39
	F - Comentarios.	43
III -	<u>POLITICAS APLICADAS PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES DEL SECTOR INDUSTRIAL</u>	48
	A - Aspectos Relevantes sobre Legislación relacionada con el Desarrollo Industrial.	50
	B - Políticas de Financiamiento Interno.	62

C - Políticas de Financiamiento Externo.	111
D - Comentarios.	128
<u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	143 y 152

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

El proceso de industrialización constituye una de las acciones que contribuyen a acelerar el desarrollo económico; lo anterior ha sido demostrado y es aceptado por la generalidad de los expertos en la materia. Para ejecutar programas de industrialización es necesario contar con condiciones de infraestructura y la existencia razonable de diversos factores, tales como: iniciativa empresarial, modernas técnicas manufactureras, administración y dirección competentes, técnicos y demás personal calificado, mercados y, naturalmente, capital. Es característica de los países en proceso de desarrollo, la falta o existencia deficiente de los factores señalados, lo que obstaculiza en gran medida la implementación de los diferentes proyectos industriales destinados a dinamizar el desarrollo económico, ya que en su mayoría estos recursos tienen que obtenerse del exterior o si existen en el país, son de difícil movilización.

Aún cuando todos los factores que intervienen en el proceso productivo industrial son importantes, el presente trabajo se limita a considerar principalmente la captación y canalización del factor capital hacia las inversiones del Sector Industrial, a través del sistema financiero nacional y de organismos financieros extranjeros.

Este trabajo se ha desarrollado en tres capítulos, así: Generalidades sobre el Sector Industrial, Composición del Financiamiento Industrial y Políticas Aplicadas para Financiar las Inversiones del Sector Industrial; al final del estudio se presentan conclusiones y recomendaciones.

En el Primer Capítulo (Generalidades sobre el Sector Industrial), se establecen aspectos sobre el desarrollo del Sector Industrial, principalmente sobre la incidencia del Mercado Común Centroamericano en el crecimiento del mismo; algunos obstáculos que han frenado el dinamismo del Sector; la distribución geográfica industrial; la formación de capital por medio de Sociedades Anónimas y se señalan algunos instrumentos que podrían aplicarse para reactivar el crecimiento del Sector.

Por otra parte, se consideran lineamientos generales sobre el financiamiento de la actividad industrial.

En el Capítulo Segundo (Composición del Financiamiento Industrial), se dictamina como ha sido canalizado en Forma Global el financiamiento por medio del sistema financiero nacional; se ha discriminado el financiamiento separando el crédito proporcionado por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Bancos Comerciales e Hipotecario y las Instituciones Financieras de Desarrollo. También se hace referencia al financiamiento indirecto por medio de la Política Fiscal del Estado, y las inversiones realizadas por las empresas industriales con sus propios recursos y el crédito de otras Instituciones y el de proveedores.

En el Capítulo Tercero (Políticas Aplicadas para Financiar las Inversiones del Sector Industrial), se comentan algunos aspectos relevantes sobre legislación para el desarrollo industrial y se analizan las diversas políticas financieras de los distintos organismos e instituciones que

intervienen en la captación y canalización de los recursos financieros, tanto internos como externos.

Al final de los Capítulos II y III, se comenta en forma analítica el contenido de cada uno de ellos y se agregan algunas sugerencias para encauzar los ahorros hacia proyectos industriales.

Se estima que las políticas que aplican los diferentes organismos financieros nacionales y del exterior para sus operaciones de créditos e inversiones, se adecúan a las características de los recursos financieros que utilizan y a las regulaciones institucionales y supranacionales imperantes; si bien es cierto que los términos y condiciones de los recursos financieros que se canalizan hacia el Sector Industrial no presentan las modalidades ideales, éstos resuelven en gran medida las necesidades financieras de los inversionistas, tanto para hacer frente a los gastos corrientes como para recursos destinados a la formación de capital, es decir que existen recursos financieros que más o menos cubren las necesidades de inversión (internos y externos), lo que se carece son técnicas y políticas adecuadas para la captación de esos fondos, principalmente para movilizar el ahorro interno hacia las inversiones del sector.

Este modesto trabajo señala algunos lineamientos y estrategias que al ser puestas en práctica podrían contribuir a impulsar las inversiones del Sector Industrial, las

cuales se implementarían básicamente por medio del ahorro interno; lo que llamamos "inducción circular de las inversiones", que consiste en la creación y ejecución de proyectos industriales de alta rentabilidad y de impacto económico, realizados en forma conjunta por el sector público y privado, permitiría movilizar el ahorro interno y externo hacia las inversiones industriales y se lograría en gran medida dinamizar la creación de un verdadero mercado de capitales.

POLITICAS PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES DEL SECTOR INDUSTRIAL

I - GENERALIDADES SOBRE EL SECTOR INDUSTRIAL

A) Desarrollo del Sector

El Sector Industrial de El Salvador ha experimentado un desarrollo significativo; la ampliación del mercado geográfico con la creación del Mercado Común Centroamericana (M.C.C.), ha incentivado el establecimiento de nuevas industrias y la ampliación de las existentes, operando en forma más eficiente y aumentando así la escala de la actividad industrial. Por otra parte, con los nuevos incentivos para la creación de empresas con miras a la exportación de sus productos a mercados mundiales, situados fuera del ámbito del M.C.C., se espera un mayor ímpetu al desarrollo industrial con la consiguiente expansión de la producción y del ingreso de las empresas, ampliando así sus ahorros y, a su vez, implicará la necesidad de mayores recursos financieros para sus inversiones.

Se estima que el clima para el desarrollo industrial acelerado ha sido establecido e incorporado los requisitos primarios para superar nuestro relativo desarrollo económico; aún cuando existen obstáculos limitantes para la movilización de recursos hacia el sector industrial, se opina que éstos serán superados en la medida en que se apliquen nuevas tecnologías en la producción, se diversifique la misma y se modernicen los sistemas administrativos de las empresas.

Se analiza en forma global los factores de crecimiento económico durante 1962-1967: la oferta de bienes y servicios - constituidos por la producción interna (P.T.B) más las importaciones-, la producción externo representa un promedio del 78% de la oferta global, mostrando una tendencia declinante ya que pasa de 81.4% en 1962 a 77.6% en 1967; lo anterior permite apreciar que en la estructura de la economía nacional la participación de la economía interna es relativamente baja y significativa a la del sector externo, lo que advierte una alta dependencia de la producción de otros países para cubrir nuestras necesidades de bienes y servicios. La importación de bienes y servicios está determinada por la estructura misma de la producción y por su crecimiento, es así que las importaciones con relación a la oferta total se presentaron en el período 1962 1967, así:

46.4% de bienes intermedios; y

20.7% de bienes capital.

La estructura anterior señala la importancia de crear proyectos que produzcan bienes intermedios, para satisfacer la demanda interna.

Durante 1962-67 el sector industrial alcanzó un crecimiento anual del 11.8%, logrando una participación en el P.T.B. del 15.1% en 1962 al 19.6% en 1967, mostrando ser el sector más dinámico de la economía, creció al 7.5% anual en el mismo período.

Los factores básicos para el relativo auge en la producción industrial en El Salvador ha sido:

- a) Establecimiento de una legislación económica para promover y movilizar la capacidad del Sector Privado y Público en beneficio de una mejor utilización de nuestros recursos;
- b) Creación de organismos que han servido de instrumentos activos del Estado para la realización de su política económica;
- c) Apoyo decidido del Estado en forma de créditos, asistencia técnica y exenciones fiscales; y
- d) A la situación económica prevaleciente, durante el período (1962-67), en los demás países centroamericanos que ha permitido la formación de nuevos mercados.

En términos generales, las políticas e instrumentos utilizados para incrementar la industrialización del país, han sido los mismos empleados en otras regiones en proceso de desarrollo, así: medidas proteccionistas, asistencia financiera y técnica y medidas de política fiscal.

El Sector industrial ha experimentado un crecimiento dinámico y la tasa de expansión del producto bruto industrial, ha sido:

<u>Período</u>	<u>Crecimiento</u>
1951 - 1957	8.1 %
1957 - 1962	4.9 %
1962 - 1967	11.7 %

FUENTE: CONAPLAN

Para 1951-67 la política industrial se orientó básicamente hacia la sustitución de importaciones, principalmente en las industrias tradicionales que representaban en 1951, el 93.5% del Sector; con la ampliación del mercado a causa de la creación del M.C.C., se expandió la demanda originando una fuerte brecha de oferta, permitiendo la instalación de plantas de mayor dimensión que exigían tecnologías más avanzadas; lo anterior generó en el período una tasa de crecimiento del Sector de 11.7% anual y permitió modificar la estructura industrial en beneficio de las Ramas Intermedias, las que alcanzaron para 1966 el 17.8% del producto industrial y las industrias tradicionales disminuyeron su participación de 86.5% alcanzado en 1962 al 75.0% en 1966.

A partir de 1966 se experimentó un estancamiento en el cambio de la estructura del sector industrial, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 1
ESTRUCTURA DEL SECTOR INDUSTRIAL
(En %)

<u>Industrias</u>	<u>1951</u>	<u>1962</u>	<u>1964¹</u>	<u>1966</u>	<u>1968</u>	<u>1969</u> <u>1/</u>
Tradicionales	93.5	86.5	81.0	75.0	74.1	75.9
Intermedias	3.9	8.9	14.4	17.8	17.2	15.1
Mecánicas	<u>2.6</u>	<u>4.6</u>	<u>4.6</u>	<u>7.2</u>	<u>8.7</u>	<u>9.0</u>
TOTAL	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>

FUENTE: CONAPLAN

1/ Cifras preliminares

Se considera que el sector industrial en el período - 1951-1969, perdió dinamismo en cuanto a la transformación de su misma estructura, debido a:

- 1 - La insuficiencia del Mercado del Area Centroamericana;
- 2 - La actual distribución del ingreso y el nivel del mismo;
- 3 - La política de comercio exterior, que no ha podido - crear un sistema adecuado para penetrar en los merca- dos internacionales;
- 4 - La deficiente tecnología existente en el país que no permite una diversificación de la producción a base de artículos competitivos en el mercado mundial.

En cuanto al comercio intercentroamericano, este ha tenido un notable impulso; de un intercambio de US\$32.9 millones en 1961 ascendió a \$ 249.0 millones en 1969, de ese volumen El Salvador importó \$60.2, que representan el 24.2% del total; en orden de importancia le siguieron: Guatemala 20.6%, Costa Rica 20.5%, Honduras 17.7% y Nicaragua con el 17.0% del total.

La tasa media de crecimiento de las importaciones durante 1961-69, fueron: Nicaragua 40.0%, Costa Rica 38.0%, Honduras 27.0%, Guatemala 25.0% y El Salvador 19.2%.

Para 1969, las exportaciones intercentroamericanas se comportaron así: Guatemala con el 34.7%, El Salvador 28.8%, Costa Rica 14.5%, Nicaragua 12.4% y Honduras 9.6% del total; y la tasa media de crecimiento de las exportaciones en el período 1961-1969, ha sido: Costa Rica 44.0%, Nicaragua 42.5%, Guatemala 30%, El Salvador 22.0% y Honduras con el 14.1%.

Principales rubros en que El Salvador ha participado en el comercio regional para 1969:

CUADRO No. 2

Importaciones:

<u>Sección NAUCA</u>	<u>Miles de Pesos C.A</u>	<u>Porcentaje</u>
Artículos Manufacturados por Material	19.041	31.6
Productos Alimenticios	15.096	25.1
Productos Químicos	10.386	17.3
Artículos manufacturados diversos	6.996	11.6
Materiales crudos no comestibles	3.697	6.1
Otros	<u>4.964</u>	<u>8.2</u>
Total	<u>60.180</u> =====	<u>100.0</u> =====

Exportaciones:

<u>Sección NAUCA</u>	<u>Miles de Pesos C.A</u>	<u>Porcentaje</u>
Artículos Manufacturados por Material	28.930	40.3
Artículos manufacturados diversos	14.430	20.1
Productos químicos	12.154	16.9
Productos alimenticios	7.229	5.9
Otros	<u>4.557</u>	<u>6.4</u>
Total	<u>71.756</u> =====	<u>100.0</u> =====

FUENTE: Anuarios Estadísticos

El número de Sociedades Anónimas constituidas para la ejecución de proyectos industriales señala el impulso del crecimiento del sector industrial; de 14 sociedades existentes en el período 1950-51, aumentaron a 90 en 1962 y operaban 192 en 1969; el capital social de tales empresas que para 1951 era de \$18.9 millones, creció a \$143.5 millones para 1962, hasta alcanzar \$300.8 millones en 1969. 1/ También, el número de plantas industriales aumentó de 326 en 1951 a 1.297 en 1962 2/.

Para 1961 el 54.8% del total de las Industrias Nacionales estaban ubicadas en el Departamento de San Salvador, debido a las facilidades de infraestructura y a la disponibilidad de mano de obra calificada; el resto de las industrias estaba diluido en los demás Departamentos de la República, principalmente en los de Santa Ana 9.52%; Sonsonate 6.01%; San Miguel 5.88%; La Libertad 5.69%; Usulután 5.30% y el resto en los demás Departamentos. Aún cuando se ha tratado de descentralizar las plantas

1/ FUENTE: Boletines Estadísticos. Inspección de Sociedad Mercantiles y Sindicatos.

2/ FUENTE: Diagnósticos del Sector Industrial. 1950-1962. CONAPLAN.

industriales dentro del área geográfica nacional, se estima que la estructura distributiva prevaleciente en 1961 persiste en la actualidad.

El Producto Bruto Per-Cápita durante 1960 fue de ₡570 y creció en un 23% para 1968; en cambio el Producto-Industrial Per-Cápita aumentó de ₡ 83 para 1960 hasta ₡135 para 1968, es decir, que creció en un 63% en el período señalado.

CUADRO No. 3

Variación del Producto Per-Cápita en El Salvador

<u>Años</u>	<u>Producto Bruto Per-Cápita</u>	<u>Producto Industrial Per-Cápita</u>
1960	570	83
1961	561	87
1962	600	90
1963	611	97
1964	648	106
1965	688	118
1966	682	128
1967	690	132
1968	692	135

FUENTE: Indicadores Económicos y Sociales Jul. Sept/69

CONAPLAN.

El proceso de desarrollo económico en los últimos años ha tenido un decaimiento en su dinamismo, principalmente en el sector Industrial; durante los últimos 5 años el valor del P.T.B correspondiente a este sector creció a un ritmo del 6.5% como promedio anual o no del 11.2% como correspondió al quinquenio anterior.

La pérdida de impulso en el crecimiento industrial del país tiene como consecuencia la incidencia de una serie de factores, tanto de tipo estructural como coyunturales; los primeros están relacionados con la lenta evolución de las estructuras sociales y económicas, tanto del país como del resto de Centro América; así como el descoordinado y anárquico proceso de industrialización del M.C.C. en la pasada década. Los acuerdos regionales destinados a racionalizar este proceso, han constituido instrumentos legales que en la práctica han sido inoperantes.

En general se considera que los aspectos principales que limitan el crecimiento del sector industrial son:

- A - Falta de ejecución de proyectos que utilicen insumos nacionales y que apliquen tecnologías no tradicionales en la producción;
- B - Falta de estrategias financieras para captar y canalizar el ahorro interno y externo hacia las inversiones industriales;
- C - Saturación de mercados, especialmente de industrias creadas para sustituir importaciones; si se considera que en el M.C.C. la capacidad instalada de és

tas es suficiente o superior para cubrir la demanda efectiva de estos productos sustitutivos;

- D - Bajo poder adquisitivo de la gran mayoría de la población, ocasionado por la inadecuada estructura en la distribución del ingreso;
- F - Escasez de personal técnico, especializado en la tecnología indispensable para desarrollar nuevos productos industriales; y
- G - Exagerada cautela del capital privado nacional para hacer inversiones en proyectos manufactureros.

La dinámica del proceso industrial la ha determinado - en su mayor parte la demanda interna, complementándose - con la demanda generada por el resto de los países del - M.C.C. más de las tres cuartas partes de la demanda global de productos industriales salvadoreños son colocados internamente, el resto (1/4), lo constituyen exportaciones a otras economías del área y en limitadas cantidades a mercados mundiales.

En el cuadro siguiente se puede observar la composición de la demanda con relación al valor de la producción:

CUADRO No. 4.

ESTRUCTURA Y CRECIMIENTO DE LA DEMANDA POR PRODUCTOS INDUSTRIALES SALVADOREÑOS

Años	Valor Bruto de la Pro- ducción ¢ Millones	COMPOSICION DE LA DEMANDA				TASA DE CRECIMIENTO		
		Ventas Internas		Exportaciones		Del Pro- ducto Bruto	De las Ventas Internas	De las Expor- taciones
		¢ Millones	%	¢ Millones	%			
1962	513.0	461.4	89.9	51.6	10.1			
1963	584.3	501.7	85.9	82.6	14.1	13.9	8.7	60.0
1964	675.9	573.6	84.9	102.3	15.1	15.7	14.3	23.8
1965	764.3	643.5	83.9	122.8	16.1	13.1	11.8	20.0
1966	830.4	670.4	80.7	160.0	19.3	8.7	4.5	30.3
1967	884.0	689.5	78.0	194.5	22.0	6.5	2.8	21.6
1968 a/	940.1	713.5	75.4	233.1	24.6	7.1	3.5	19.8
1969 a/	955.1	745.1	78.0	210.0	22.0	2.0	4.4	9.9

a/ Cifras preliminares

Economía Salvadoreña 1962/1968. Datos 1969, Exportaciones: Revista BCR; Valor de la producción Departamento de Investigaciones Económicas Banco Central.

El receso en la actividad industrial proviene del estancamiento de la economía nacional en su conjunto, que no ha permitido que el ingreso se incremente adecuadamente y que haya permanecido estática su estructura distributiva; por otra parte, el proceso de industrialización basado en la sustitución de importaciones de bienes de consumo no duradero, ha llegado a una saturación del mercado efectivo existente, tanto a nivel nacional como regional; la situación es más delicada aún si se considera que los demás países del área han orientado su política industrial de sustitución semejante a la nuestra, en vez de fomentar la

diversificación de la producción, lo que ha contribuido a una mayor competitividad entre industrias similares en un mercado estrecho y poco dinámico. El desarrollo industrial, basado en un proceso de sustitución de importaciones tiene sus límites; el grado de industrialización que se alcance a través de este modelo, dependerá de las dimensiones del mercado actual y potencial en el cual puede sostenerse el desarrollo acelerado de la economía.

El decrecimiento de la intensidad de expansión del sector manufacturero del país se vincula con el desarrollo en la región de actividades competitivas que han tendido a saturar el M.C.C, en determinados artículos; básicamente, los factores limitativos se encuentran en la estrechez de los mercados internos, -debido al nivel de ingresos de las economías centroamericanas y especialmente a los patrones de distribución predominantes- en la relativa escasez de ahorro interno y en la baja eficiencia relativa de la industria y a la inexistencia de programas de inversiones -privadas coordinadas al nivel del mercado común y orientados a la creación de industrias que produzcan tanto para satisfacer las necesidades de la región como para ser colocados a mercados mundiales.

Es importante para dinamizar al sector manufacturero, la reestructuración del M.C.C. y la regularización de la distribución del ingreso para que sea este último un factor que aumente las posibilidades de desarrollo inter-

no del sector manufacturero; por esta razón adquieren importancia especial los programas de dinamización de los sectores agropecuarios en un marco más amplio que el tradicional, de tal manera que permitan una elevación del poder de compra y del empleo.

La reactividad del sector industrial en el futuro dependerá de la aplicación de instrumentos que respondan a la búsqueda de nuevas fórmulas para movilizar la producción y las inversiones; tales instrumentos son:

- a) Aplicación de la Ley de Fomento de Exportaciones;
- b) Fortalecimiento de los mecanismos de promoción del intercambio y liberación de restricciones cambiarias respecto al capital extranjero;
- c) Forma jurídica de organización de las empresas industriales y de servicios; y
- d) Implantamiento de políticas financieras adecuadas a las necesidades del sector industrial.

B) Financiamiento del Sector Industrial

Los países en desarrollo se caracterizan por la escasez de recursos financieros, principalmente para cubrir sus necesidades de inversión a mediano y largo plazo; nuestro país como tal, presenta esa característica.

El sector industrial nacional para satisfacer su demanda de fondos a recurrido al financiamiento de los Bancos Comerciales, Instituciones financieras y al crédito de proveedores.

El sistema bancario nacional, tiene como principal recurso para sus operaciones activas los fondos provenientes de los depósitos y ahorros del público y la utilización de los fondos propios del Banco Central de Reserva a través de redescuentos y adelantos; esta situación, dado el grado de liquidez de estos recursos, no permite a los Bancos operar con créditos con plazos mayores de un año 1/ (corto plazo) restringiendo así ayuda financiera para la creación de activos fijos como: maquinaria y equipo, construcciones e instalaciones necesarias para la creación, ampliación o modernización de empresas industriales y el capital de trabajo estructural, inversiones que requieran plazos adecuados (mediano y largo plazo) para que sean amortizados sin mayores presiones financieras, sobre todo si el período de instalación y puesta en marcha de las plantas es significativo.

Los depósitos bancarios permiten utilizarlos para operaciones a mediano plazo, ya que se estima que dada la movilidad de parte de los ahorrantes, siempre existe un segmento inmovilizado que no es exigible.

Aún cuando la Banca Comercial tiene básicamente operaciones financieras de corto plazo, con la utilización de algunos recursos del exterior canalizados por el B.C.R y con recursos del Fondo de Desarrollo Económico del mismo Banco, los Bancos Comerciales han proporcionado algún financiamiento industrial a mediano y largo plazo.

1/ Aún cuando la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones auxiliares, autoriza conceder créditos a mediano y corto plazo por medio de los depósitos.

Han sido las Instituciones de crédito creadas para fomentar el crecimiento industrial, las que han otorgado ayuda financiera para la formación de bienes de capital, por medio de créditos con términos más adecuados.

Estas Instituciones son: Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial y la Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A.; la primera es un organismo público autónomo, y la segunda es una Institución Privada; las dos operan con recursos propios y fondos provenientes de fuentes internas y externas, y, dada su naturaleza, principalmente del INSAFI, sus préstamos al sector industrial son más blandos que el resto del sistema financiero nacional.

También para llenar necesidades financieras a corto plazo se ha contado con alguna asistencia proveniente de Compañías de Seguros y de Proveedores tanto nacionales como del exterior; tales empresas han proporcionado fondos para operaciones a corto plazo; en algunos casos se ha financiado la adquisición de maquinaria y equipo industrial por medio de créditos a mediano plazo.

Además de los Bancos Comerciales y las Instituciones de Fomento señaladas, existen otras Instituciones que operan en el país, y que canalizan algunos de sus recursos al financiamiento industrial, ellas son: Cajas de Crédito Rural, el sistema de Seguros y Fianzas, constituido por 7 compañías, cinco nacionales y dos extranjeras.

Por otra parte, las exenciones fiscales que permiten gozar de los beneficios de la Ley de Fomento Industrial a las empresas industriales, es una manera de lograr finan-

ciamiento indirecto, ya que permite reducir de esta manera los costos de operación y el valor inicial de sus inversiones fijas.

Considerando el limitado desarrollo de nuestro país y dado que las facilidades financieras dependen fundamentalmente del grado de desenvolvimiento económico existente, se explica que tanto el mercado monetario como de capitales sean aún incipientes y poco diversificados.

No obstante los esfuerzos que se han hecho sobre la materia, nuestro mercado financiero continúa presentando una orientación monetaria, siendo relevante la preferencia por las operaciones a corto plazo en contra de financiamientos a largo plazo que son propios del mercado de capitales.

Se estima que el giro del financiamiento se debe a que el mercado del dinero permite mayores rendimientos y facilita la recuperación rápida de los recursos, procurando así un número mayor de rotaciones del capital y el consecuente aumento de utilidades. También dadas las características de como se capta el ahorro interno por medio de depósitos a plazo, el cual generalmente es a corto plazo delimitando así su uso al plazo estipulado; diferente sería si se amplían y perfeccionara el mercado de capitales ya que esto permitiría que los recursos captados del ahorro interno fueran canalizados hacia financiamientos a mediano y largo plazo, facilitando así el desarrollo adecuado del Sector Industrial.

Se espera que con la vigencia y aplicación estricta del nuevo Código de Comercio y la Ley de Instituciones de Crédito

dito y Organismos Auxiliares, se contribuirá en gran medida a movilizar el ahorro interno para canalizarlo hacia actividades productivas, principalmente hacia el sector manufacturero.

II - COMPOSICION DEL FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL

A) Financiamiento Global al Sector Industrial

Las inversiones del sector industrial se realizan por medio de financiamientos con recursos provenientes del ahorro interno nacional o de fuentes externas de fondos: el primer sistema puede obtenerse mediante la aplicación de recursos financieros propios de las empresas como: capital, reservas y utilidades reinvertidas; cuando los recursos propios de las empresas no son suficientes para satisfacer sus necesidades de inversión, éstas recurren al financiamiento de terceros para cubrir sus inversiones complementarias, por medio de créditos a corto, mediano y largo plazo.

Este financiamiento puede obtenerse del sistema bancario, Instituciones financieras y compañías de seguros que canalizan parte del ahorro hacia el sector industrial. También las empresas constituidas en sociedades pueden obtener recursos internos ampliando su capital social o haciendo llamamientos del mismo cuando existe un margen para ello.

En cuanto a las fuentes de financiamiento externo, - estas pueden ser usadas directamente por las empresas o por medio de intermediarios como el Banco Central de Reserva, Instituciones Financieras y otros; para este tipo de operaciones normalmente el Banco Central de Reserva - cuenta con recursos externos suficientes pero generalmente a mediano plazo; sin embargo, las Instituciones Financieras como el Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI) y la Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A., facilitan recursos externos a mediano y largo plazo.

Puede señalarse que cierto financiamiento industrial tiene como fuente el crédito de proveedores y abastecedores de bienes y servicios, tanto de origen interno como externo, que ayudan a cubrir determinadas inversiones industriales.

La composición de los créditos concedidos por el sistema financiero nacional (exceptuando INSAFI), señala un decrecimiento en las inversiones totales financiadas, y es así que de \$98.9 millones que alcanzaron los créditos en 1969 este volumen declinó en 1970 a \$85.00 millones, - es decir, que tuvo un decremento de 8.6% en 1970 con relación al volumen total de créditos de 1969: por otra parte, el financiamiento se canalizó principalmente para cubrir gastos corrientes (capital de operación), significando el 96.8%, 98.3% para 1969 y 1970, respectivamente del - volumen total de cada año y se atendió en forma relevante a las ramas textil y alimentos por cifra global \$52.1 mi-

llones, que significan el 61.2% del financiamiento total de 1970; en los años 1969 y 1968 también se observó este fenómeno.

El cuadro siguiente determina la composición del crédito concedido por el sistema financiero nacional (Exceptuando INSAFI), por Ramas Industriales:

CUADRO No. 5

CREDITOS CONCEDIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

(Miles de Colones)

RAMA INDUSTRIAL	1 9 6 9			1 9 7 0		
	Gastos Corrientes	Capital	TOTAL	Gastos Corrientes	Capital	TOTAL
Alimentos	50.373	898	51.272	38.612	412	39.024
Bebidas	464	1.240	1.704	833	185	1.008
Tabaco	18	-	18	-	-	-
Textiles	16.359	463	16.822	12.866	263	13.129
Calzado y Vestuario	2.010	19	2.029	2.355	37	2.392
Madera	177	15	192	378	5	383
Muebles	1.783	6	1.789	1.864	68	1.932
Papel y Cartón	403	8	411	1.087	21	1.108
Imprenta, Editoriales	928	45	973	1.016	71	1.087
Cuero	336	2	338	378	4	382
Caucho	1.320	180	1.500	1.055	58	1.113
Químico	9.118	150	9.268	9.385	24	9.409
Petróleo	23	-	23	-	-	-
Minerales no Metálicos	1.642	6	1.648	2.307	59	2.366
Metales Básicos	2.391	9	2.400	1.653	30	1.683
Productos Metálicos excepto maquinaria	3.857	18	3.875	2.911	60	2.934
Maquinaria excepto eléctrica	510	3	513	321	23	345
Aparatos Eléctricos	1.902	5	1.907	3.605	24	3.629
Material de Transporte	343	4	347	1.068	4	1.072
Diversos	1.766	151	1.917	1.926	44	1.970
TOTALES	95.723	3.222	98.945	83.610	1.392	85.002

FUENTE: Banco Central de Reserva de El Salvador, Departamento de Estadística; datos procesados por CONAPLAN.

NOTA : Cifras del año 1970, datos estimados; el sistema financiero nacional incluye: Banco Comerciales e Hipotecarios, Compañías de Seguros y Fianzas y la Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A.; se excluye del cuadro el financiamiento proporcionado por el INSAFI.

Si consideramos el financiamiento total al sector industrial por medio de préstamos de los Bancos y otras Instituciones Financieras, se observa que los Bancos Comerciales han canalizado el mayor volumen de recursos hacia inversiones en capital de operación, y en menor volumen hacia créditos de formación de capital; lo anterior es característico de los países que tienen poco desarrollado su mercado de capitales, donde la acción crediticia se caracteriza por los créditos a corto plazo.

B) Financiamiento del Banco Central de Reserva de El Salvador

En la movilización de recursos hacia el sector industrial el Banco Central de Reserva ha utilizado para ese fin el redescuento, financiamiento de exportaciones, recursos del Fondo de Desarrollo Económico y Recursos externos.

De los créditos aprobados (calificados) por el Banco Central de Reserva de El Salvador según sector económicos durante 1969, se destinaron \$96.5 millones para el sector industrial o sea el 43% de los créditos calificados, observándose un incremento en la aplicación de los créditos hacia la industria.

Créditos aprobados por el Banco Central de Reserva, por sectores económicos:

CUADRO No 6

(Millones de Colones)

	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%	1966	%	1967	%	1968	%	1969	%
Agropecuario	59.5	74	47.6	82	55.7	81	58.6	82	88.5	70	93.7	64	115.6	60	119.9	52
Industrial	13.8	17	5.9	10	4.1	6	10.0	14	37.0	29	53.7	36	72.7	39	96.5	43
Comercio	0.5	1	2.0	3	2.4	4	1.9	2	0.1	1	-	-	1.6	1	1.2	1
Varios	6.8	8	3.1	5	6.1	9	1.2	2	-	-	-	-	0.4	-	6.4	3
TOTAL	80.6	100	58.6	100	68.3	100	71.7	100	125.6	100	147.4	100	190.9	100	224.0	100

FUENTE: Departamento de Créditos Banco Central de Reserva de El Salvador.

Incluye Bancos Comerciales e Hipotecario, INSAFI y FEDISA.

De acuerdo a su Ley Orgánica el Banco Central de Reserva está autorizado para descontar, redescantar y conceder adelantos a los Bancos establecidos en el país y a las Instituciones Financieras, especialmente sobre letras de cambio, pagarés, certificados de depósito y otros documentos; los vencimientos de estos documentos y adelantos tendrán, para los primeros a más tardar doce meses de la fecha de redescuento con el Banco y para los segundos se concederán un plazo prudencial, no mayor de doce meses, y no podrán renovarse ni prorrogarse.

Las operaciones de redescuento del Banco Central de Reserva con los Bancos Comerciales con el fin de financiar actividades industriales se han incrementado sustancialmente durante los últimos años, ascendiendo a \$71.2 millones durante 1969; lo anterior se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 7

(Miles de Colones)

<u>Años</u>	
1961	17.754.2
1962	4.440.5
1963	3.964.7
1964	1.856.6
1965	8.681.2
1966	22.686.0
1967	50.943.8
1968	60.877.0
1969	71.174.4

FUENTE: Departamento de Créditos BCR

También las Instituciones de Fomento han utilizado operaciones de redescuento del Banco Central de Reserva aunque en menor volumen, como se establece en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 8

REDESCUENTO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA AL INSAFI Y
FINANCIERA DE DESARROLLO E INVERSION, S.A a/

(Miles de Colones)

<u>Años</u>	<u>INSAFI</u>	<u>Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A</u> b/
1965	1.050.0	-
1966	2.600.0	6.803.1
1967	733.9	6.546.1
1968	1.112.2	10.023.7
1969	2.946.6	16.553.9

a/ Recursos Usados b/ Incluye todas las actividades

FUENTE: Departamento de Créditos BCR.

El Banco Central de Reserva ha creado la Línea Especial para el Financiamiento de Pre-Exportaciones y Exportaciones, para ser utilizada por el Sector Industrial a través del sistema Bancario y otras Instituciones Financieras, que sirven como intermediarios; el movimiento que ha tenido esta Línea Especial del Banco Central de Reserva, ha sido:

CUADRO No. 9

FINANCIAMIENTO A EXPORTACIONES INDUSTRIALES

(Miles de Colones)

	1969				1970			
	Bancos Comerc.	Banco Hipotec.	Otras Instituc. Financier.	Total	Bancos Comerc.	Banco Hipotec.	Otras Instituc. Financier.	Total
02 Azúcar	500	-	-	500	200	-	-	200
04 Productos Alimenticios	1.383	24	-	1.407	924	40	-	964
06 Hilos y tejidos de algodón	13.318	450	277	14.045	17.200	100	-	17.300
07 Artículos de Vestuario	3.332	60	500	3.892	3.100	150	-	3.250
08 Derivados de Petróleo	-	-	-	-	-	-	-	-
09 Productos Químicos	4.612	8	50	4.670	3.242	-	150	3.392
10 Productos Metálicos excepto Maquinaria	2.614	1	50	2.665	1.200	150	175	1.525
11 Material de transporte	961	1	50	1.012	350	-	-	350
12 Productos Minerales no Metálicos	139	-	-	139	-	-	-	-
13 Productos de madera	858	27	-	885	150	-	-	150
14 Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
15 Cuero y Caucho	468	-	-	468	8	-	650	650
16 Papel Cartón	390	152	-	542	10	-	500	510
19 Hilos y tejidos sintéticos	-	-	-	-	425	125	500	1.050
20 Fibras y Tejidos Burdos	-	-	-	-	-	-	-	-
	28.575	723	927	30.225	26.809	565	1.975	29.349
REFINANCIAMIENTO	18.153	568	3.733	22.504	10.500	1.900	2.100	22.500

En 1966 el Banco Central de Reserva creó el Fondo de Desarrollo Económico (FDE), con el objeto principal de incrementar la producción agropecuaria y mejorar la dieta de la población y sus recursos se destinan para financiar diversos proyectos dentro del campo señalado.

Dentro de este fondo el financiamiento para la industria está enmarcado, de acuerdo al Manual de Operación del F.D.E., para proyectos industriales que procesen materias primas de origen agro-pecuario, mejora en los métodos de conservación, distribución y mercadeo de las industrias que utilizan materias primas agrícolas, pecuarias y de origen marino, de esa manera el financiamiento proporcionado por el Banco Central de Reserva a través del FDE hacia el sector industrial, ha presentado el siguiente movimiento:

CUADRO No. 10
(Miles de Colones)

	1967	%	1968	%	1969	%	1970	%
INSAFI	360.3	100	373.7	44	1.212.9	38	98.4	5
FIDESA	-	-	-	-	235.3	7	428.0	23
Bancos Comerciales e Hipotecario	-	-	478.0	56	1.765.6	55	1.368.3	72
TOTAL	360.3	100	851.7	100	3.213.8	100	1.894.7	100
INDICE	200		236		892		520	

FUENTE: Departamento de Crédito BCR.

El Banco Central de Reserva ha captado recursos externos por medio de operaciones crediticias para la concesión de subpréstamos con fondos provenientes de Bancos Privados Extranjeros e Instituciones Internacionales de Desarrollo; es así como ha movilizado hacia el sector industrial fondos del EXIMBANK, Banco de América, First National City Bank of New York, etc. y recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio de la Línea Global.

La estructura de estos recursos aplicados a la industria, ha sido:

CUADRO No. 11

FINANCIAMIENTOS INDUSTRIAL CON RECURSOS DEL EXIMBANK

(Milles de Colones)

<u>Años</u>	<u>Bancos</u>	<u>INSAFI</u>	<u>Total</u>
1962	3.855.0	150.0	4.005.0
1963	2.822.4	412.8	3.235.2
1964	45.0	75.0	120.1
1965	525.00	-	525.0
1966	-	-	-
1967	442.8	53.2	496.3
1968	1.261.0	-	1.261.0
1969	1.610.0	-	1.610.0
1970	506.0	-	506.0

FUENTE: Departamento de Créditos BCR.

CUADRO No. 12

PRESTAMOS DE OTROS BANCOS PRIVADOS EXTRANJEROS, CANALIZADOS
POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA HACIA LA INDUSTRIA
(Miles de Colones)

Años	Instituciones Intermedias				Total	Indice (Base=1956)
	Bancos	%	INSAFI	%		
1963	1.425.0	100	-	-	1.425.0	28
1964	974.0	19	4.200.0	81	5.174.0	101
1965	4.270.0	84	831.2	16	5.101.2	100
1966	2.462.1	63	1.421.7	37	3.883.8	76
1967	1.004.5	31	2.213.4	69	3.217.9	63
1968	1.589.1	44	1.988.9	56	3.578.0	70
1969	-	-	765.0	100	765.0	15
1970	1.024.7	51	1.000.00	49	2.024.7	40

FUENTE: Departamento de Crédito BCR.

El BID puso a disposición del Banco Central de Reserva - una Línea Global de Crédito, para ser aplicada al Sector Industrial por medio del Crédito Institucional, a través de -- sub-préstamos; la movilización de recursos por medio de esta fuente externa fue:

CUADRO No. 13

PRESTAMOS DEL BID CANALIZADOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA
HACIA EL SECTOR INDUSTRIAL
(Miles de Colones)

Años	Instituciones Intermediarias				Total	Indice (Base=1965)
	INSAFI	%	Bancos	%		
1963	-	-	125.6	100	125.6	4
1964	835.0	52	756.4	48	1.591.4	54
1965	2.668.5	91	257.9	9	2.926.4	100
1966	1.118.7	100	-	-	1.118.7	38
1967	382.7	100	-	-	382.7	13
1968	-	-	-	-	-	-
1969	-	-	-	-	-	-
1970	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Departamento de Crédito BCR.

C) Instituciones Financieras de Desarrollo.

1 - Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial

El Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial, como organismo activo del Estado creado para promover el desarrollo industrial, ha financiado al sector industrial con créditos destinados básicamente para formación de capital y para operaciones corrientes.

El financiamiento proporcionado por INSAFI a las empresas industriales, acumulado desde 1965 a 1970, presenta la estructura siguiente:

Formación de Capital	59.1 %
Gastos Corrientes	35.3 %
Refinanciamientos	5.6 %

FUENTE: INSAFI

Lo anterior demuestra la característica de los créditos de fomento que proporciona la Institución.

CUADRO No. 14

Los créditos concedidos por INSAFI según destino han sido:
(en colones)

Años	Destino	Capital de Operación	Maquinaria y Equipo	Construcciones y Ampliaciones	Refinanciamientos	Totales Aruales
1965		3.193.619	7.898.700	2.784.928	723.715	14.600.962
1966		4.780.969	4.665.629	1.714.752	639.354	11.800.704
1967		4.749.340	4.756.141	1.384.530	13.899	10.903.910
1968		4.358.135	3.118.949	1.921.638	1.275.718	10.674.440
1969		1.847.386	2.937.073	1.557.265	869.460	7.211.184
1970		4.902.551	4.333.322	2.867.003	227.199	12.330.075
TOTALES		23.832.000	27.709.814	12.230.116	3.749.345	67.521.275

FUENTE: Memorias INSAFI.

Durante 1970, el INSAFI concedió 160 créditos industriales por ₡12.330.075 que se canalizaron principalmente a las siguientes actividades productivas: a) Fabricación de calzado, prendas de vestir y otros artículos confeccionados con productos textiles ₡3.724.615; b) fabricación de textiles ₡2.188.000;

c) Fabricación de papel y productos de papel \$1.715.000; -
d) Industrias metálicas básicas \$1.000.000; e) Industrias ma
nufactureras de productos alimenticios, excepto bebidas --
\$839.325; f) Imprentas, editoriales e industrias conexas -
\$839.300; y g) Otras industrias \$ 2.023.835.

El INSAFI durante 1970 tramitó 191 solicitudes de crédi
tos ingresadas durante ese año por \$ 25.7 millones, distri
buidas así: la pequeña empresa solicitó 123 créditos por --
\$719.615 y la mediana empresa 68 solicitudes por \$ 24.960.266.
De lo solicitado, los créditos concedidos ascendieron a - -
\$12.330.075, canalizados así:

Mediana Empresa \$ 11.946.225 = 97%
Pequeña Empresa 383.850 = 3%

Si se consideran las solicitudes de crédito pendientes
de resolución al 31 de diciembre de 1969 y las solicitudes -
ingresadas durante 1970, el Instituto Salvadoreño de Fomento
Industrial tramitó en 1970 un total de 216 solicitudes de cré
to por un total de \$39.656.251; el movimiento de este trámite
se presenta así:

CUADRO No. 15

Concepto	Tamaño		%	\$	%
	Empresa	Nº.			
I- SOLICITUDES DE CREDITO ATENDIDAS					
1. Créditos pendientes					
al 31.12.69	PE	7	3	55.000	-
	ME	18	8	13.921.370	35
	Sub-Total	25	11	13.976.370	35

Concepto	Tamaño Empresa	No	%	₡	%
2. Créditos ingresados durante 1970	PE	123	57	719.615	2
	ME	68	32	24.960.266	63
	Sub-Total	191	89	25.679.881	65
	TOTAL	216	100	39.656.251	100
<u>=====</u>					
II - <u>RESULTADO DEL TRAMITE</u>					
1. Concedidos	PE	97	38	383.850	1
	ME	63	25	11.946.225	30
	Sub-Total	160	63	12.330.075	31
2. Denegados	PE	23	9	163.256	-
	ME	19	7	20.411.274	52
	Sub-Total	42	16	20.574.530	52
3. Desistidos	PE	15	6	77.750	-
	ME	15	6	2.789.000	7
	Sub-Total	30	12	2.866.750	7
4. Solicitudes créditos pendientes al 31.12.70	PE	9	4	37.500	-
	ME	13	5	2.566.000	7
	Sub-Total	22	9	2.603.500	7
				<u>38.374.855</u>	
5. Diferencia entre la cantidad solicitada y lo concedido, en aquellas PE solicitudes cuya resolución fue favorable	ME			1.169.137	3
	Sub-Total			1.281.396	3
	TOTAL	254	108	39.656.251	100
<u>=====</u>					

Concepto	Tamaño <u>1/</u> Empresa	No.	%	₡	%
III. CREDITOS ESCRITURADOS					
1. Escriturados	PE	92	62	332.950	3
	ME	57	38	9.944.016	97
	TOTAL	149	100	10.276.966	100

1/ PE= Solicitudes de empresas con activos totales hasta de ₡100.000.00

ME= Solicitudes de empresas con activos totales mayores de -- ₡100.000.00

NOTA: El total de solicitudes tramitadas durante 1970 no coincide con el resultado del número de solicitudes atendidas, debido a que en varias empresas la composición del financiamiento otorgado se ha formado con varios créditos.

FUENTE: Sección de Administración de Recursos. INSAFI

Al 31 de diciembre de 1970 la cartera de préstamos del INSAFI la formaban 928 créditos por un total de ₡36.968.994.49, estructurados así:

CUADRO No. 16

CARTERA DE PRESTAMOS CLASIFICADA POR PLAZO

Plazo	Número	%	Valor	%
Corto	242	26	₡ 1.266.583.52	3
Mediano	538	58	16.863.264.77	46
Largo	148	16	18.839.146.20	51
Total	928	100	₡36.968.994.49	100

FUENTE: Memoria INSAFI

En el Cuadro anterior se refleja la política mantenida - por INSAFI de atender preferentemente el financiamiento para el desarrollo, por medio de créditos a mediano y largo plazo.

De la cartera total de préstamos un 69.6% representa créditos destinados para formación de capital y el 25.8% para - gastos corrientes; los créditos utilizados para refinanciamiento que significan \$1.7 millones, constituyen capital de tra - bajo de las empresas industriales financiadas.

La cartera de préstamos del INSAFI al 31 de diciembre 70, clasificada por destino se presentó así:

	<u>Valor</u>	<u>%</u>
Gastos Corrientes	\$ 9.543.779.96 =	25.8
Formación de Capital	25.735.892.30 =	69.6
Refinanciamiento	<u>1.689.322.23 =</u>	<u>4.6</u>
	<u>\$ 36.968.994.49 =</u>	<u>100.0</u>
	=====	=====

FUENTE: INSAFI

Por otra parte, desde 1962 el INSAFI ha realizado inversiones directas en varias empresas que se consideran como - básicas para impulsar nuestro desarrollo industrial; la composición de las coinversiones del INSAFI al 31 de diciembre de 1970 era:

Acciones:

Industrias Sintéticas de Centro América, S.A	
Valor de 18.745 acciones de nominal \$100.c/u	\$1.874.500
Distribuidora de Fábrica, S.A.	
10 acciones de \$100.00 c.u	1.000
Implementos Agrícolas de C.A., S.A.	
1000 acciones de \$ 100. c.u	100.000
Phelps Dodge de C.A., S.A	
49.991 acciones de \$ 25,00 c.u	<u>1.249.775</u>
	<u>\$3.225.275</u>

2) Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A.

El otro Organismo de Fomento que opera en el país es la Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A., empresa privada que inició sus actividades en 1965 y desde entonces ha contribuido con sus préstamos e inversiones de participación al crecimiento del sector industrial.

La Cartera de préstamos de la empresa se ha desarrollado así:

1965	₡	2.008.423
1966		9.175.101
1967		18.142.542
1968		22.280.712
1969		25.166.514
1970		35.716.562

El movimiento de solicitudes de crédito de la Financiera durante 1970, presentó las siguientes características:

<u>Solicitudes</u>	<u>#</u>	<u>Valor</u>
Recibidas	247	₡ 63.313.641
Aprobadas	205	55.929.610 <u>1/</u>
Denegadas	2	278.000
En Trámite	10	4.065.900

1/ Incluye solicitudes recibidas el año 1969

FUENTE: Memoria.

De las solicitudes de crédito aprobadas por la misma empresa para 1970, el 57% se concedieron a corto plazo principalmente con recursos de la Línea Especial de Pre y Exportaciones del Banco Central de Reserva, el resto se concedió el 27% a mediano plazo y el 16% a largo plazo.

La Cartera de créditos de la Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A., al 31 de diciembre de 1970, presentó la estructura siguiente:

<u>Plazo</u>	<u>%</u>	<u>Valor</u>
Corto	42	₡ 14.911.278
Mediano	31	11.224.644
Largo	<u>27</u>	<u>9.580.640</u>
	<u>100</u>	<u>₡ 35.716.562</u>

FUENTE: Memoria de Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A.

Por otra parte, la estructura de la cartera de la empresa que comentamos, y a la misma Fecha, y clasificada por destino de los fondos se presenta así:

<u>Destino</u>	<u>%</u>	<u>Valor</u>
Gastos Corrientes	59	₡ 20.806.029
Formación Capital	33	11.954.019
Refinanciamiento	3	1.114.598
Otros	<u>5</u>	<u>1.841.916</u>
	<u>100</u>	<u>₡ 35.716.562</u>

FUENTE: Memoria de Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A

La estructura anterior nos muestra que el mayor volumen de las operaciones crediticias de la Financiera se canalizan a atender necesidades financieras de corto plazo para capital de trabajo.

Del total del financiamiento proporcionado por la Financiera a las diversas empresas, se estima que un 60% del valor de los créditos totales son canalizados por el sector industrial, ya que la Financiera cubre otros sectores productivos.

D) Política Fiscal

Otra forma como las empresas industriales obtienen financiamiento, aunque indirectamente, es a través de los beneficios que les otorga la Ley de Fomento Industrial 1/ cuando se amparan a ella; de acuerdo a su calificación y clasificación pueden beneficiarse por medio de franquicias aduaneras para la importación de maquinaria, equipo y materias primas para la producción y exención de algunos impuestos fiscales, municipales y del impuesto sobre la renta.

Para 1962 el número de empresas que gozaban de los beneficios era de 79 y para 1966 el número de empresas ascendió a 293, de éstas últimas el 66.8% eran calificadas como de iniciación, es decir, que han sido empresas establecidas con proyectos nuevos.

La franquicia para la importación de bienes, que gozaron las empresas industriales acogidas a la Ley de Fomento Industrial, ascendió a \$3.8 millones en 1962 y llegó a la cifra de \$24.7 millones en 1967; el siguiente cuadro presenta el incremento de las franquicias durante 1962-1967:

1/ También por medio del convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales

CUADRO No. 17
(miles de colones)

<u>Años</u>	<u>C. A. \$</u>	<u>Colones</u>
1962	1.527.7	3.814.3
1963	2.615.3	6.538.3
1964	5.145.5	12.863.8
1965	6.685.3	16.713.3
1966	8.669.9	21.674.8
1967	9.880.5	24.701.3

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

Es decir que las empresas industriales han recibido financiamiento, tanto para sus inversiones fijas como para el capital de operación, a través de las franquicias aduaneras para importar sus bienes productivos. Las industrias que han gozado de mayores franquicias para la importación han sido: Productos químicos, productos de petróleo, papel y cartón, textiles y maquinaria eléctrica.

Desde luego, este tipo de financiamiento significa un sacrificio fiscal de parte del Estado y está formado por el valor total de la exención; el volumen del costo fiscal, medido a través del total de ingresos tributarios generados por el Comercio Exterior que hubiera percibido el Estado, nos indica que se ha incrementado de un 4.5% en 1962 a un 21.5% para 1967.

El costo fiscal por franquicias amparadas en la Ley de Fomento Industrial, desde 1962 a 1967, nos lo presenta el siguiente cuadro:

CUADRO No. 18
(en miles de colones)

Años	Valor de Franquicias (1)	Impuesto sobre Comercio Exterior <u>a/</u> (2)	Grado del Costo Fiscal (3) = (1/2)
1962	3.814.5	84.917.5	4.5 %
1963	6.538.3	89.452.2	7.3 %
1964	12.353.8	108.167.8	11.9 %
1965	16.713.2	116.247.6	14.4 %
1966	21.749.7	118.147.3	18.4 %
1967	24.701.3	115.148.0	21.5 %

FUENTE: Ministerio de Hacienda

a/ Impuestos percibidos más los dejados de percibir por goce de beneficios de la Ley de Fomento Industrial.

E) Fondos propios de las Empresas Industriales y Crédito Institucional

Las inversiones del sector industrial se han implementado también a base del capital propio de cada empresa: capital, sus utilidades no distribuidas y de las diferentes reservas que establecen las empresas, constituyendo su fuente propia e interna de financiamiento, es decir, su autofinanciamiento.

El capital social suscrito de las industrias manufactureras, constituidas en forma de sociedades anónimas y que forman el mayor volumen de inversiones industriales del país, ascendió en 1964 a ₡176.359.000, correspondientes a 134 sociedades anónimas; el capital social suscrito se aumentó en ₡124.507.850.00 entre 1964 y 1969 y, el número de sociedades anónimas manufactureras ascendió a 192 para 1969.

El movimiento de capital social para las sociedades anónimas manufactureras, ha sido:

CUADRO N^o. 19

(en colones)

Año	CAPITAL SOCIAL		
	Pagado	No pagado	Suscrito
1964	164.117.502	12.241.498	176.359.000
1965	202.033.890	14.785.310	216.869.200
1966	221.075.011	10.498.109	231.573.120
1967	214.587.362	9.458.262	224.145.625
1968	257.085.675	11.254.925	268.340.600
1969	281.309.014	19.557.836	300.866.850

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.

Las utilidades no distribuidas de las diferentes sociedades anónimas manufactureras y desde luego reinvertidas en las empresas, han demostrado un incremento constante en los últimos años y constituyen una de las principales fuentes financieras del sector industrial.

Las utilidades no distribuidas se han movilizadas así:
(miles de colones)

Año		Año	
1964	17.606.4	1967	31.762.9
1965	22.574.4	1968	38.178.9
1966	11.619.5	1969	38.990.7

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.

Otra de las fuentes de financiamiento internas de la empresa lo constituyen las reservas; la composición de las diferentes reservas de las sociedades anónimas industriales ha sido:

GUADRO No. 20
(miles de colones)

Año	RESERVAS			
	General	Depreciación	Legal	Total
1964	27.941.9	36.626.8	7.043.3	71.612.0
1965	19.600.1	59.821.0	8.102.0	87.523.1
1966	40.949.4	71.337.2	9.654.1	121.940.7
1967	35.518.5	80.168.1	10.751.9	126.438.5
1968	14.774.2	97.666.7	11.962.4	124.403.3
1969	12.445.4	121.815.9	13.888.1	148.149.4

FUENTE: Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.

Como puede apreciarse, además del aumento en el capital social de las sociedades anónimas manufactureras, han aumentado sus fondos propios con las utilidades no distribuidas y Reservas, las que en total de 1964 a 1969, han significado la cifra de ₡97.921.700.

El balance consolidado de 192 sociedades anónimas industriales del país, al 31 de diciembre de 1969, permite apreciar la estructura de la inversión total, la cual ha sido financiada con fondos propios en un 38% y el 62% con recursos de terceros.

BALANCE CONSOLIDADO DE 192 SOCIEDADES ANONIMAS MANUFACTURERAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969
(en millones)

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
Circulante	₡ 350.0 = 44 %	Obligaciones	₡ 333.6 = 41 %
Fijo	430.5 = 54 %	Otros Pasivos	16.6 = 21 %
Otros Activos	<u>23.6 = 2 %</u>	Patrimonio	<u>453.9 = 38 %</u>
	<u>₡ 804.1 =100%</u>		<u>₡ 804.1 =100 %</u>

El financiamiento recibido por las empresas industriales constituidas en sociedades anónimas, proviene principalmente del crédito bancario y de proveedores (crédito no institucional). El crédito de proveedores ha sido sustancial y ha significado más del 50% del financiamiento recibido por estas empresas industriales; lo anterior se aprecia en el cuadro siguiente:

(en millones de colones)

<u>Acreedores</u>	1967	1968	1969
Instituciones Financieras	89.7 = 35%	105.3 = 37%	118.9 = 36%
Proveedores	<u>163.9 = 65%</u>	<u>180.6 = 63%</u>	<u>214.6 = 64%</u>
Total	<u>253.6 =100%</u>	<u>285.9 =100%</u>	<u>333.5 =100%</u>

F) Comentarios

De lo expuesto sobre el financiamiento global al sector industrial, y la cuantificación del mismo, se extraen algunos aspectos relacionados con la política mantenida por los bancos e instituciones financieras que operan en el país para financiar las inversiones del sector industrial.

Del cuadro No. 5 se observa que son las industrias tradicionales quienes en los años 1969 y 1970 han sido atendidas financieramente en una mayor cuantía y que dentro de éstas son las actividades de Alimento, Textiles, Calzado y Vestuario, en su orden, las de mayor importancia; de las industrias intermedias, que absorben casi un 15% del total del financiamiento de los años mencionados, en la Rama de Productos Químicos, la mayor representatividad y entre las Industrias Metálicas, que absorben casi el 10% del total, Productos Metálicos excepto Maquinaria y Aparatos eléctricos, las actividades que

han sido mayormente financiadas dentro del grupo. De lo anterior se infiere que son las industrias que tienden hacia la sustitución de importaciones, quienes se han instalado en el país, en su mayor parte, concentrado en las tradicionales de menor tecnología y demanda local y Centroamericana.

Del total de créditos concedidos por el Sistema Financiero Nacional (Excepto INSAFI), un 98% son créditos destinados para capital de operación, manteniéndose en este destino la misma estructura mencionada para el total, en lo referente a las Ramas industriales, para ambos años; también se observa que son las industrias tradicionales las que han usado más de un 80% del total de créditos destinados para formación de capital.

Para el año de 1969, de ₡98.0 millones de colones, ₡96.5 millones han correspondido al financiamiento interno, con recursos del Banco Central de Reserva de El Salvador, de los cuales ₡87.7 millones son recursos propios de dicho Banco y del total de créditos concedidos con recursos propios del Banco Central de Reserva para 1969, 52.7 millones de colones que representan un 60%, han sido utilizando fondos de la línea de Pre-exportación y Exportación de productos manufacturados.

El financiamiento para el sector industrial utilizando recursos del Fondo de Desarrollo Económico, ha sido relativamente insignificante y ha representado menos de un 20% del total de disponibilidades del Fondo de Desarrollo Económico.

Del financiamiento al sector industrial (cuadro No. 6) se observa que de los créditos es el INSAFI y el BCIE quienes preferentemente destinan sus recursos hacia el incremento de la capacidad de producción industrial del país (Créditos para formación de capital), lo que no sucede con los bancos y otras instituciones financieras que operan en el país.

El financiamiento del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante los recursos propios y ajenos (cuadro No. 7), se observa que la participación de los créditos para el sector industrial, en los créditos totales de dicho banco, ha aumentado de un 17% en 1962 a un 43% en 1969 y que (cuadro No. 9), el INSAFI ha usado relativamente poco el redescuento del Banco Central de Reserva, a diferencia de la Financiera de Desarrollo e Inversión, que de \$6.8 millones en 1966 había usado \$16.6 en 1969.

Los recursos del exterior del Banco Central de Reserva puestos a disposición por Bancos Privados, han sido usados - casi en igual proporción por los Bancos de Fomento y los bancos comerciales e instituciones financieras; en cambio, el crédito global del BID, que preferentemente ha sido para realizar inversiones fijas, fue usado casi totalmente por el INSAFI.

De manera que de lo expuesto se infiere, que el financiamiento de los bancos comerciales e instituciones financieras al sector industrial es a corto plazo; ello se ha debido principalmente a que es con recursos del BCR que se ha atendido por los bancos e instituciones financieras nacionales -

el financiamiento al sector y éste, por ser mayormente con re cursos propios, es hasta un año de plazo. Así, observamos que el INSAFI, quien ha utilizado en mayor cuantía otro tipo de re cursos distintos a los fondos propios del BCR, es quien ha uti lizado sus recursos en una mayor proporción destinado para for mación de capital, representando en el sexenio 1965-70 un 59.1% del total; y además, se refleja el financiamiento para el desa rrollo del INSAFI en la estructura de la cartera en la cual - un 97% del total es a mediano plazo y largo plazo y un 69.6% es para formación de capital.

Por otra parte, debe señalarse que el INSAFI y FIDESA son quienes han financiado al sector industrial, además de median te créditos, por medio de coinversiones industriales; también la estructura de la cartera de FIDESA al 31 de diciembre de - 1970, muestra que un 58% de sus créditos es a mediano y largo plazo y un 33% destinado para formación de capital y que el - capital de trabajo es atendido en un alto porcentaje mediante créditos a corto plazo.

Además del financiamiento de créditos y coinversiones, el sector industrial ha sido financiado por el Estado median te franquicias para la importación de bienes, tanto para for mación de capital como para capital de operación; tales franquicias que para 1962 ascendían a \$3.8 millones alcanzaron la cifra de \$24.7 millones para 1967, creciendo el grado de costo fiscal del 4.5% al 21.5% entre los años antes mencionados.

Podemos observar también de lo expuesto anteriormente en este mismo capítulo, que en nuestro país se ha observado la característica casi típica de los países en proceso de desarrollo que las inversiones de sus bienes de producción son atendidos por la inversión privada que constituyen recursos o fondos propios de las empresas industriales; esta situación es debida, en opinión del disertante, que no existen los adecuados instrumentos para captar el ahorro interno nacional y destinarlo ordenadamente hacia el financiamiento de las inversiones productivas en el país, la verificación de este hipótesis está, por limitaciones del contenido del tema y del reducido tiempo que se concede para el desarrollo del mismo, fuera de la presente disertación.

III - POLITICAS APLICADAS PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES DEL SECTOR INDUSTRIAL

Para impulsar su desarrollo económico el país ha requerido y seguirá requiriendo de volúmenes crecientes de inversión, por lo que las características de la acción del sistema financiero nacional y la colaboración financiera internacional, necesitan revisarse para adoptarlos a los nuevos aspectos relacionados con nuestro desarrollo económico.

Particularmente es indispensable revisar las políticas de financiamiento para las inversiones del sector industrial, ya que se estima que este es el sector más dinámico para nuestro crecimiento económico; se sabe que por diversas causas existen en el país un gran número de empresarios pequeños y medianos que no cuentan con la ayuda financiera para la expansión y modernización de sus empresas, desestimulando así el surgimiento de empresas fuertes que contribuyan a la redistribución del ingreso; también, el sistema financiero debe contribuir al establecimiento de nuevas industrias que requieren grandes volúmenes de inversión, ya sea movilizándolo el ahorro interno o proporcionando recursos monetarios del exterior con términos y condiciones adecuadas.

"Cada día se hace más evidente en los países en vía de desarrollo, que la financiación del desarrollo debe descansar más que todo en la propia capacidad del ahorro interno y no tanto en la utilización de fondos internacionales, aunque esto no excluye la combinación inteligente de ambos" 1/; se estima que existen en el país ahorros internos que no están

1/ Oscar Pontaza. El Sistema Financiero en el Desarrollo Centroamericano.

siendo aprovechados para impulsar nuestro desarrollo económico y es indispensable estudiar la forma de su movilización hacia las fuerzas productivas. Si se observa el volumen de nuestras importaciones para el consumo, el incremento registrado en los depósitos a plazo y de ahorro en las cuentas de nuestro sistema bancario; la tendencia de nuestros capitalistas a invertir sus ahorros en bienes raíces con fines especulativos; y los fuertes depósitos e inversiones que mantienen en el exterior los capitalistas; todo ello nos hace pensar de que existe un gran volumen de ahorro interno no encauzado adecuadamente hacia las inversiones productivas, principalmente hacia el sector industrial, obligándonos así a depender en gran medida de la inversión extranjera para desarrollar nuestra incipiente economía.

Por lo anterior, se cree necesario analizar las actuales políticas para financiar al sector industrial y adoptarlas hacia las verdaderas necesidades de nuestro desarrollo económico.

Trataremos de estudiar los términos y condiciones de las diferentes fuentes de financiamiento que operan en el país y de señalar los cambios necesarios para hacerlos más adecuados para implementar financieramente nuestro desarrollo industrial.

También se considerarán algunos aspectos de nuestra legislación que están directamente relacionados con las actividades financieras.

A) Aspectos relevantes sobre legislación relacionada con el desarrollo industrial.

El Estado, preocupado por acelerar el desarrollo económico del país ha decretado leyes especiales con el objeto específico de impulsar el desarrollo en forma ordenada y sistemática; varias de estas leyes se relacionan directamente con las actividades financieras que incumben al sector industrial; a continuación se describen en forma general los aspectos relevantes de cada una de ellas.

En primer lugar se señalarán algunos principios constitucionales contenidos en el Régimen Económico de nuestra Constitución Política; estos son:

"El régimen económico de la nación debe responder esencialmente a principios de justicia social que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna de humano. Garantiza además la libertad económica en la que no se oponga al interés social.

El Estado fomenta y protege la iniciativa privada dentro de las condiciones necesarias para acrecentar la riqueza nacional y para asegurar los beneficios de ésta al mayor número de habitantes del país.

Se reconoce y garantiza la propiedad privada en función social así como la propiedad intelectual y artística, por el tiempo y en la forma determinada por la ley.

El subsuelo pertenece al Estado, el cual puede otorgar concesiones para su explotación. La expropiación sólo procede por causa de utilidad pública o de interés social, legalmen

te comprobado y previa justa indemnización. Está prohibida la confiscación, ya sea como pena o en cualquier otro concepto. La propiedad de los bienes raíces rústicos no puede ser adquirida por extranjeros en cuyos países de origen no tengan iguales derechos los salvadoreños, excepto cuando se trata de tierras para establecimientos industriales.

No puede crearse ni autorizarse ningún monopolio a favor de particulares. La Ley otorga privilegios por tiempo limitado a los inventores o perfeccionadores de industrias.

Pueden establecerse monopolios en favor del Estado cuando el interés social así lo demande.

El Comercio y la industria en pequeño son patrimonio de los salvadoreños por nacimiento y de los centroamericanos naturales. Su protección está regulada por la ley respectiva". 1/

Las principales Leyes que se relacionan con el sector industrial son:

- Código de Comercio. 1/

"El 31 de Julio/70 fue promulgado el Código de Comercio, el cual estaba señalado para entrar en vigencia el 1.º de enero de 1971. Atendiendo argumentaciones de sectores interesados su entrada en vigencia fue el 1.º de abril de 1971.

El nuevo Código de Comercio está elaborado con base a modernas concepciones que rigen las actividades mercantiles y viene a satisfacer una necesidad en atención al grado de desarrollo alcanzado por la economía.

El Código consta de cuatro libros y contiene un total de un 1/ Documento INSAFI y Documento de CONAPLAN.

mil quinientos sesenta y tres artículos,

Su libro primero trata de los siguientes elementos mercantiles: El Comerciante Individual, el Comerciante Social, y los Auxiliares de los Comerciantes.

En el Libro Segundo se tratan los deberes profesionales de los comerciantes y de las Sanciones a que se hace acreedor por su incumplimiento. En este Libro se legisla sobre la Matrícula de Comercio, los Sistemas de Contabilidad, de Publicidad, las Limitaciones de la Actividad Comercial y las Quiebras y Suspensión de Pagos.

En el Libro Tercero se trata de las Cosas Mercantiles y contiene dos títulos: uno sobre las Empresas Mercantiles y el otro relacionado con los Títulos Valores.

El Ultimo Libro contiene las obligaciones y contratos mercantiles distribuidos en catorce títulos, así: Obligaciones y Contratos en General, Arbitraje Comercial, Compraventa y Permuta, Suministro, Comisión y Mandato Mercantil, Operaciones de Crédito y Bancarias, Ahorro para Adquisición y Grabación, Hospedaje, Participación y Garantía.

La Aplicación del nuevo Código ayudará a realizar las actividades mercantiles, con agilidad, seguridad y en armonía, con el actual proceso de desarrollo.

-Ley de Creación del Fondo de Garantía para la Pequeña Industria. 1/

Con el objeto de garantizar el desarrollo del sector industrial y comercial fue promulgado un Decreto que contiene la 1/ Documento CONAPLAN

Ley de Creación del Fondo de Garantía para la Pequeña Industria en las que se califican aquellas empresas cuyos activos empiezan desde \$3.000.00 hasta \$100.000.- Se establece como requisito un personal no menor de tres.

El Fondo garantizará créditos que otorguen las instituciones públicas o privadas, a los pequeños industriales salvadoreños. También podrán ser garantizadas aquellas empresas artesanales, y comerciales que después de un estudio, comprueben ser necesarias para el desarrollo de un sector o actividad industrial determinada.

De igual manera se podrá garantizar a los distribuidores de los productos de la pequeña empresa mediante la comprobación que el financiamiento le llegará al productor como capital de trabajo.

Como puede observarse los beneficios de la Ley aludida serán de enormes resultados positivos para la Economía Nacional.

-Ley de Fomento a la Pesca Marítima de Altura y Gran Altura 1/

Esta Ley tiene por objeto fomentar el establecimiento en el territorio nacional de empresas que se dediquen a la explotación de los recursos pesqueros del mar.

Para tal efecto, la ley define como pesca marítima de altura a la que se efectúa dentro del mar territorial comprendida desde las sesenta millas marinas medidas desde la más baja marea hasta las doscientas millas marinas. La Pesca de gran altura la define como aquella que se realiza más allá de las doscientas millas marinas, o sea en aguas extraterritoriales o alta mar.

La aplicación de la aludida Ley tendrá sus efectos en los di-

ferentes sectores del sistema económico, estimulando la participación de la inversión extranjera.

-Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares 1/

Otra de las leyes de gran significado económico y social, es la que contiene el Decreto No, 94 sobre las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, publicada en el Diario Oficial No. 199 del 30 de noviembre 1970, Tomo 229. La entrada en vigencia de la Ley se inició el 29 de Enero de 1971.

La Ley contiene un total de 254 artículos en seis títulos, que incluyen las Descripciones Preliminares, sobre los objetos y sujetos de la Ley, las Regulaciones para la Organización y Administración de las empresas, las Operaciones de Instituciones de Crédito, las Operaciones de Organizaciones Auxiliares y las Disposiciones Generales y de carácter transitorio con la derogatoria de leyes.

En la aplicación de esta ley se define como Instituciones de Crédito aquellas que se caracterizan principalmente por ser intermediarias en el mercado financiero, en forma habitual, haciendo llamamiento al público para obtener fondos a través de operaciones pasivas de crédito, tales como la recepción de depósitos o la emisión y colocación de títulos de crédito, con el objeto de utilizar los recursos así percibidos, total o parcialmente, en operaciones activas de crédito o de inversión.

Se exceptúan de las disposiciones, a las Cajas de Crédito Rural a las Cooperativas de Crédito y los Sindicatos de Trabajadores, que mediante la recepción de depósitos y la venta de títulos de crédito, obtengan fondos de sus asociados o de otras fuentes, -

con el objeto de conceder préstamos o realizar inversiones de beneficio colectivo, siempre que tales operaciones se efectúen de acuerdo a lo dispuesto en las leyes especiales y los estatutos que regulan sus actividades.

También se exceptúan las Asociaciones de Ahorro y Préstamo afiliadas a la Financiera Nacional de la Vivienda; así como las Instituciones de Seguros y Fianzas.

La Ley define como Organizaciones Auxiliares, a las que ofrecen y prestan los servicios siguientes:

- A) Tesorería y Caja, incluyendo pagos y cobros, custodia y transporte de especies monetarias y otros valores, así como alquiler de cajas de seguridad.
- B) Guardia y Custodia de Mercancías en Almacenes Generales de Depósito.
- C) Transacción de negocios y registros de gravámenes en Bolsa de Valores; y
- D) Cualquiera otros servicios que por disposición de la Ley califiquen una empresa como organización auxiliar de crédito.

-Ley de Fomento de Industrias de Exportación

El objetivo básico es conceder beneficios para empresas que exporten fuera de Centroamérica. Para ese efecto se dividen en:

- a) Industrias que exportan en forma neta; b) Industrias mixtas que pueden aplicar parte al propio mercado común; y c) empresas comerciales de exportación.

Incentivos Fiscales

	Industria Neta	Industria Mixta	Empresas Comerciales
A) Exención para maquinaria, repuestos, etc.	X		
B) Materias primas, lubrican- tes, etc.	X	X	
C) Impuesto de Renta	X		X
D) Exención impuestos sobre activos y patrimonio	X		

Los beneficios son por un plazo de 10 años, y a las mixtas se les conceden 6 meses para que se amparen a esta Ley.

Se establece además un régimen cambiario especial para las industrias netas de personas no domiciliadas, con una "cuenta especial" para la libre remisión en moneda extranjera de las ventas fuera de Centroamérica; pero venderán al sistema bancario las divisas empleadas en adquisiciones internas.

Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales

Esta Ley establece la clasificación de las empresas industriales y los beneficios que se otorgan a las mismas.

Los principales aspectos que contienen son:

Clasificación de las Empresas y Beneficios:

Art. 7.- Las empresas industriales se clasifican en NUEVAS Y -
EXISTENTES.

I. NUEVAS

- a) Las que fabriquen artículos que no se producen en el país; ó
- b) Se producen en el país por métodos de fabricación rudimentarios.

II. EXISTENTES

Todas las demás no comprendidas en los literales a) y b) del I.

- i) Llene una parte importante de la demanda insatisfecha del mercado del país; y
- ii) Introduzca procesos técnicos de manufactura radicalmente distintos que cambien la estructura de la industria existente y conduzcan a un mejoramiento de la productividad y a una reducción de los costos.

CLASIFICACION

NUEVAS EMPRESAS:

Artículo 5

Grupo "A"

- a) Que produzcan materias primas industriales o bienes de capital; ó
- b) Que produzcan artículos de consumo, envases o productos semielaborados, siempre que por lo menos el 50% del valor total de las materias primas, envases y productos semielaborados utilizados, sean de origen centroamericano.

NUEVAS:

Artículo 5

Grupo "B"

- a) Que produzcan artículos de consumo, envases o productos semielaborados.
- b) Que den origen a importantes beneficios netos en la balanza de pagos y a un alto valor agregado en el proceso industrial; y
- c) Que utilicen en su totalidad o en alta proporción, en términos de valor, materias primas, envases y productos semielaborados no centroamericanos.

BENEFICIOS:

Porcentaje

Tiempo
(Años)

GRUPO "A"

Artículo 11

- | | | |
|--|-------------------------------|----|
| a) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo. | 100 % | 10 |
| b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases. | 80% Primeros
50% Siguietes | 5 |
| c) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de combustible estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina. | 100 % | 5 |
| d) Exención de impuestos sobre la renta y utilidades. | 100 % | 8 |



	Porcentaje	Tiempo (años)
e) Exención de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio.	100 %	10

GRUPO "B"

Artículo 13

a) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo.	100%	8
b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases.	80% Primeros 50% Siguietes	3 2
c) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases	100% Primeros 50% Siguietes	3 2
d) Exención de impuestos sobre la renta y utilidades.	100%	6
e) Exención de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio.	100%	6

CLASIFICACION:

EMPRESAS EXISTENTES:

Artículo 5

GRUPO "A"

- a) Que produzcan materias primas industriales o bienes de capital; ó

- b) Que produzcan artículos de consumo, envases o productos semielaborados, siempre que por lo menos el 50% del valor total de las materias primas, envases y productos semielaborados utilizados, sean de origen centroamericano.

EXISTENTES:

Artículo 5

GRUPO "B"

- a) Que produzcan artículos de consumo, envases o productos semielaborados.
- b) Que den origen a importantes beneficios netos en la balanza de pagos y a un alto valor agregado en el proceso industrial; y
- c) Que utilicen en su totalidad o en alta proporción, en términos de valor, materias primas, envases y productos semielaborados no centroamericanos.

BENEFICIOS:

Artículo 12

	Porcentaje	Tiempo (Años)
a) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo.	100%	6
b) Exención de impuestos sobre la renta y utilidades.	100%	2
c) Exención de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio.	100%	4

Artículo 14

Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre maquinaria y equipo.

Porcentaje

Tiempo
(Años)

100 %

5

Artículo 5

OTRAS:

GRUPO "C"

- a) Que no reúnan los requisitos señalados para los grupos "A" y "B"
- b) Que simplemente armen, empaquen, envasen corten o diluyan productos; ó
- c) Que Pertenezcan a las industrias enumeradas en el grupo Anexo 1 del Convenio.

Artículo 15

Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo.

100 %

3

Artículo 16

Las empresas clasificadas que produzcan materias primas industriales o bienes de capital y que durante el período de su concesión utilicen o lleguen a utilizar materias primas centroamericanas, - que representen al menos el 50% del valor total de las materias primas, gozarán del beneficio de exención total de los impuestos a que se refieren los literales d) y e) del Artículo 11 y b) y c) del Artículo 12 anteriores del presente Convenio, por un período adicional de 2 años.

Artículo 20

Las empresas calificables que se propongan invertir en la ampliación de sus plantas industriales recibirán exenciones aduaneras sobre la importación de maquinaria y equipo, y exención de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio, ambos por los montos y plazos correspondientes al grupo de clasificación que les fuere aplicable. La exención de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio se aplicará, en su caso, sólo a la inversión adicional.

B) Políticas de Financiamiento Interno

Como se ha establecido en el primer capítulo de este trabajo, una de las características de los países en desarrollo es la pronunciada escasez de recursos financieros para desarrollar inversiones que contribuyen al crecimiento económico de los mismos; - por tal razón, el volumen de recursos monetarios que existen deben ser inteligentemente canalizados hacia rubros de producción, principalmente en aquellos que sean más dinámicos para impulsar el crecimiento de la economía; y por otra parte complementar - nuestras necesidades financieras a través de la captación y canalización de recursos externos bajo términos y condiciones adecuadas.

Para encausar lo anterior, los Organismos de Créditos e Instituciones Auxiliares del país han participado en una u otra forma en la concesión de créditos, participación en inversiones, captación de recursos internos y externos.

A continuación se estudian las diferentes políticas financieras aplicadas por cada uno de los Organismos de Crédito e Instituciones Auxiliares que operan en el país; el crédito no institu

cional interno y las políticas de financiamiento externo a través de Instituciones Financieras Internacionales, Bancos Privados, otras Instituciones Privadas de Financiamiento y el crédito de proveedores.

Financiamiento Institucional

El financiamiento institucional al sector industrial es proporcionado por: Banco Central de Reserva de El Salvador, Bancos Comerciales, Banco Hipotecario, Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial y la Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A.

-Banco Central de Reserva de El Salvador

Las operaciones de crédito del Banco Central están reguladas en el Capítulo V de su Ley Orgánica y sus términos en los Art. No 74, 75, 76, 77, así:

-Descuentos, redescuentos y Adelantos

" Art. 74.- El Banco descontará, redescontará y concederá adelantos, a los Bancos establecidos en el país y a las Instituciones mencionadas en el Art. 72, especialmente sobre los siguientes documentos:

- a) Letras de cambio, pagarés y otros documentos, librados con el propósito de financiar operaciones relacionadas con la producción, elaboración y negociación de productos salvadoreños agrícolas, pecuarios e industriales, que venzan a más tardar a los doce meses de la fecha de descuento con el Banco.

En caso excepcional, podrá también el Banco descontar y redescontar letras de cambio, pagarés y demás documentos, que resulten de operaciones comerciales legítimas:

b) Certificados de depósito, emitidos por entidades aceptables para el Banco, de productos de fácil negociación y conservación, libres de todo gravamen, y debidamente asegurados. Tales adelantos se concederán por un plazo prudencial, no mayor de doce meses, y no podrán renovarse ni prorrogarse.

-Otorgamiento de Crédito en Circunstancias Especiales

Art. 75.- El Banco podrá también bajo circunstancias especiales, otorgar a las instituciones de fomento de la producción, bancos o instituciones financieras que se dediquen a la construcción o a otras actividades de interés público, préstamos o adelantos, a plazos no mayores de un año, con garantía de las recuperaciones, pagos o amortizaciones, que dichas instituciones deban obtener, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que el Banco Central haya concedido los préstamos.

-Créditos a plazos mayores de un año

Art. 76.- El Banco podrá otorgar créditos a plazos mayores de un año a entidades de utilidad pública, bancos o instituciones financieras, pero solamente con fondos obtenidos en el extranjero. Los plazos, intereses y destino de dichos créditos deben guardar relación con las condiciones bajo las cuales el Banco Central ha obtenido los fondos del exterior.

-Adelantos Extraordinarios

Art. 77.- En períodos de grave emergencia o de inminente peligro financiero, que amenace directamente la estabilidad bancaria o

monetaria, el Banco Central podrá otorgar a los Bancos establecidos en el país, adelantos extraordinarios garantizados con cualesquiera documentos o efectos de comercio, que sean calificados como aceptables, con el voto de cinco miembros de la Directiva por lo menos. Mientras tales créditos no hayan sido pagados, el Banco deudor no podrá aumentar el total de sus préstamos e inversiones sino con el consentimiento del Banco Central".

Los recursos propios del Banco Central de Reserva para financiar créditos están enmarcados en el cumplimiento de su objetivo fundamental cual es el de regular la estabilidad monetaria del país, determinando así el corto plazo de los préstamos que otorga con esos recursos.

El Banco Central de Reserva en su política monetaria y crediticia ha aplicado instrumentos que han permitido canalizar sus recursos financieros hacia actividades prioritarias para el desarrollo ordenado de la economía y ha restringido aquel financiamiento que no contribuye en igual medida al desarrollo económico; por otra parte, el Banco Central de Reserva ha hecho uso del encaje legal para restringir y crear dinero bancario el cual es canalizado hacia créditos.

Ha contado además con recursos ajenos provenientes del exterior para atender el financiamiento para el desarrollo (créditos a mediano plazo).

Para utilizar sus fondos propios en el financiamiento del desarrollo se ha decretado la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico que tiene como objetivos básicos desarrollar las actividades agropecuarias y turísticas y la industrialización de materias primas de origen agropecuario y marino.

Para desarrollar y colaborar en ciertas actividades productivas y para cubrir objetivos específicos, el Banco Central de Reserva ha creado líneas especiales de financiamiento, así:

-Financiamiento de Pre-exportaciones Industriales. 1/

Principales características de esta Línea Especial:

1. Objeto de la Línea de Crédito

El financiamiento del capital de operación necesario para elaborar productos industriales, destinados a cumplir obligaciones derivadas de pedidos en firme de importadores -- extranjeros. Dentro de este rubro se incluye la adquisición de materias primas y de bienes intermedios, pago de fletes y seguros de importación, pago de salarios y otros insumos y costos de producción, destinados a la producción de bienes de consumo duradero y bienes de capital que produzcan las empresas industriales del país.

2. Instituciones Intermediarias.

Todos los Bancos del Sistema, incluyendo las sucursales de bancos extranjeros establecidos en el país, INSAFI y Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A.

3. Fuente de Recursos.

Los recursos que el Banco Central de Reserva destine a este objeto.

4. Límite del Financiamiento.

Hasta un 70% del precio FOB y 60% del precio CIF de los productos comprendidos en pedidos en firme de importadores extranjeros.

5. Plazos del Crédito.

El plazo es igual al período de producción de los bienes, - entendido éste como el lapso normalmente comprendido desde la adquisición de las materias primas y/o bienes intermedios requeridos para la fabricación de la mercancía, hasta el embarque de ésta, con un máximo de 270 días de acuerdo a las fechas del pedido y su entrega.

6. Tasas de Interés.

Se aplica el 4% anual sobre saldos a las Instituciones Intermediarias condicionado a que éstas no cobren más de un 7% anual sobre saldos a los usuarios.

7. Calificación de los sujetos del crédito.

Previamente a la utilización de estas facilidades de crédito las Instituciones Financieras intermediarias someten, a calificación del Banco Central, las empresas industriales que pretendan financiar.

8. Operación de Redescuento.

El redescuento se efectúa sobre letras libradas por la Institución intermediaria y aceptadas por el productor nacional por la suma equivalente al crédito concedido.

9. Otros:

A la cancelación de cada letra el usuario del crédito debe comprobar ante las Instituciones Financieras y éstas ante el Banco Central con documentos fehacientes, que se ha efectuado la exportación de los productos elaborados, cuyos pedidos dieron origen a la operación correspondiente.

Se descalificará como sujeto de crédito para utilizar en los sucesivos la línea de pre-exportación, a la empresa que no demuestre satisfactoriamente, haber efectuado la exportación de mérito, o las razones por las cuales no se efectuó la exportación.

Financiamiento de Exportaciones 1/

Normas operativas para la utilización de esta Línea Especial:

1. Calificación de las firmas objeto de este financiamiento

Previamente a la utilización de estas facilidades de crédito, las Instituciones Financieras intermediarias someten a la calificación del Banco Central, las empresas que pretendan financiar.

2. Operación de Redescuento

Para la aceptación del documento relacionado con el crédito de exportaciones concedido por las Instituciones solicitantes, después de haber sido calificadas las correspondientes firmas exportadoras fabricantes, se observa lo siguiente:

- a) La exportación se debe referir a mercaderías manufacturadas en el país.
- b) El plazo concedido debe estar acorde con la naturaleza del producto de que se trate, sin excederse de lo siguiente:
 - 180 días para productos de consumo final (excepto los de consumo duradero)
 - 270 a 365 para bienes de consumo duradero.
- c) En el caso de exportaciones a un año de plazo se exige

amortizar el 50% del crédito al término del primer semestre.

1/ Documento del B.C.R.

- d) Se aceptarán operaciones concedidas hasta por el 100% del - precio por mayoreo del artículo exportado, excluyéndose otros cargos como intereses, comisiones, etc.
- e) La tasa de redescuento que se aplica para estas operaciones es del 4% anual, las Instituciones intermediarias por su par te deberán cobrar como máximo el 7% al exportador.
- f) En cada caso se exige juntamente con la Letra librada por el Banco o Institución Financiera a cargo del exportador (documento a redescontarse), la correspondiente Letra librada por este último y aceptada por el importador del exterior, debiendo acompañar las copias de las facturas que contengan los da tos referentes a la exportación, mención del plazo concedido, forma de pago, medio de transporte, etc.

En los casos de existir Contratos de Venta entre el Exportador y el Importador, se deberá enviar copia del mismo.

Para exportaciones con plazos hasta 90 días no se exigirá la Letra a cargo del importador, bastará que se presente la evi dencia de la exportación y de haber concedido el plazo indicado.

Para todos los casos se deberá enviar además, el correspondiente Formulario Aduanero debidamente sellado.

Las letras a redescontarse deberán ser endosadas por la Insti tución Intermediaria a favor del Banco Central, La Letra a cargo del importador será devuelta por el Departamento de - Crédito después de su correspondiente revisión y "Tomado Ra zón", para que sea presentada al cobro por los canales acos tumbrados.

-Línea de Crédito para Industrias 1/

A fines de julio de 1969 la junta directiva del Banco Central de Reserva de El Salvador, acordó crear una línea de crédito de --
\$10.000.000 con la finalidad de propiciar la solución de proble-
mas de financiamiento que confrontan las empresas industriales.

Funcionamiento de dicha línea de crédito de carácter rotativo:

1. Cantidad Diez Millones de Colones
2. Fuente de recursos: Los propios del Banco Central, a disposi-
ción de las Instituciones Financieras intermediarias, fuera -
de los topes que se les haya asignado en forma específica.
3. Objeto: a) Refinanciar deudas en mora relacionadas con produc-
tos industriales vendidos al crédito en el mercado interno o
en los demás países centroamericanos; b) financiar necesida-
des adicionales de capital de trabajo a empresas industriales
motivadas por aumentos experimentados en sus inventarios de --
productos terminados, o por otras causas debidamente comproba-
das, con el objeto de asegurar el ritmo normal de las activi-
dades industriales.
4. Instituciones Financieras intermediarias: Todos los Bancos e
Instituciones Financieras establecidas en el país, que parti-
cipan tradicionalmente en el financiamiento del sector indus-
trial.
5. Montos de financiamiento: a) Hasta el 100 por ciento del valor
de las letras y otros documentos representativos de ventas al
crédito, descontados por los bancos y otras Instituciones Fi-
nancieras del país, y que a su vencimiento no hayan sido can-

celados a la empresa por sus clientes; b) hasta el 100 por ciento del valor de las letras y otros documentos de crédito no vencidos y originados en operaciones debidamente comprobadas, de venta de productos industriales en el país; y c) hasta el 75% por ciento del valor de productos terminados que constituyen aumentos de inventarios.

6. Plazos: Escalonados según la práctica usual, sin exceder de un año.
7. Tasa de interés: El Banco Central aplicó sobre este financiamiento a las Instituciones Financieras intermediarias, el 3 por ciento de interés anual, debiendo las mismas aplicar sobre este financiamiento, una tasa de interés no mayor del 6 por ciento anual sobre saldos.
8. Amortización: Los créditos se amortizaron con el producto de la recuperación de las deudas financiadas y con el valor de toda venta que se realizó en el mercado interno y externo.
9. Operación de redescuento: La operación de redescuento en el caso de documentos relacionados con ventas al crédito o de crédito en mora, se efectuó sobre la base de letras libradas por las Instituciones intermediarias, aceptadas por la empresa industrial por la suma equivalente a la letra o documento de crédito que sirvió de base a la operación. Las Instituciones intermediarias comprobaron que las operaciones solicitadas con base en estas facilidades, correspondieron a las aceptaciones negociables vigentes o vencidas, libradas por las empresas nacionales y aceptadas por sus clientes. Cuando se trató de financiar necesidades adicionales de capital de trabajo de las empresas industriales, relacionadas

con aumentos en sus inventarios, el banco intermediario al presentar para su redescuento las letras o documentos de crédito librados por ellas y aceptados por las empresas industriales, remitió información fehaciente sobre las existencias de productos que sirvieron de base para la operación.

10. Observación especial: ésta línea de crédito estuvo abierta a partir de la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 1969.

-Financiamiento de Exportaciones de Bienes de capital y otros de Consumo Duradero 1/

Lineamientos generales para la utilización de estos recursos:

1. Fuentes de los Recursos:

Para el otorgamiento de créditos a plazos mayores de un año, el Banco Central tiene que recurrir a fuentes externas de financiamiento, tal como lo establece el Art. 76 de su Ley Orgánica, razón por la cual estas operaciones se atienden con líneas contratadas con Bancos del Exterior.

2. Instituciones Intermediarias:

Todos los Bancos del Sistema, incluyendo las sucursales de bancos extranjeros establecidas en el país, INSAFI y Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A.

3. Características de los Créditos Financiados:

- a) La exportación se debe referir a bienes manufacturados en el país;

- b) Se aceptan operaciones concedidas hasta el 90% del precio de la mercadería, excluyendo del financiamiento otros - cargos como intereses, comisiones, transporte, seguro, - etc.;
- c) La amortización del principal de estos créditos, deberá hacerse en cuotas iguales y escalonadas a intervalos no mayores de seis meses;
- d) Los plazos concedidos deberán estar acordes con la naturaleza del producto y ajustados a la vida económica del mismo.

Los bienes de capital que se producen en el país, pueden financiarse hasta por un plazo de 3 años.

Para los otros bienes de consumo duradero y otros similares, el plazo normal es de un año, no obstante con base en el criterio de la vida económica de los mismos y tomando en cuenta las condiciones competitivas que prevalezcan en el mercado externo a donde se exportan, podrá ampliarse hasta 18 meses.

5. Tasa de Interés

Para estas operaciones se establecen diferenciales en la - tasa de interés:

- a) 1/4% a favor del Banco Central, respecto a la tasa de interés aplicada por el Banco del Exterior de donde se obtiene los fondos.
- b) 2% a favor de las Instituciones intermediarias, respecto a la tasa de redescuento aplicada por este Banco Central. Actualmente en el caso de los fondos disponibles procedentes del Bank of Nova Scotia, cuyo interés a cargo del

Banco Central de Reserva es del 9 3/4% anual, se aplica a las Instituciones intermediarias el 10% anual, para que éstas puedan cobrar a sus clientes hasta el 12% anual.

5. Operación de Redescuento:

- a) El redescuento de la operación se efectuará sobre letras libradas por la Institución intermediaria, aceptadas por el exportador, por la suma equivalente al crédito concedido al importador y con vencimiento no superior en 30 días al plazo otorgado para la correspondiente cancelación.
- b) La exportación se comprobará presentando una copia del Formulario Aduanero debidamente sellado, que ampara los productos exportados a financiarse, y del contrato de venta celebrado entre el exportador nacional y el importador extranjero cuando la venta fuere a plazo mayor de un año. Dichos documentos son remitidos por la Institución intermediaria al Banco Central, acompañado de la factura comercial coincidente con la exportación.
- c) La comprobación de la operación de crédito y del plazo concedido se evidencian con uno o más de los siguientes documentos:
 - i) Letra o Aceptación Negociable librada por el exportador nacional y aceptada por el importador extranjero, emitida en relación a la operación;
 - ii) Constancia del Banco correspondiente extranjero de haber recibido de la Institución intermediaria y tener en cartera para un cobro, la Letra o Aceptación Negociable que haya librado el exportador nacional a cargo del importador extranjero, que corresponde a la negociación finan -

ciada.

- d) Los documentos referidos en los literales b) y c) son devueltos por el Departamento de Crédito del Banco Central de Reserva a la Institución intermediaria después de su revisión y "Tamado Razón".

-Fondo de Desarrollo Económico

Por decreto Legislativo, en 1966 se creó el Fondo de Desarrollo Económico (FDE) dentro del Patrimonio del Banco Central de Reserva, con objeto de:

1. Incrementar la producción e industrialización de productos alimenticios;
2. Incrementar la producción de materias primas de origen agropecuario y su industrialización;
3. Mejorar los métodos de conservación, distribución y mercadeo de esos productos;
4. Fomentar la producción de las industrias extractivas;
5. Fomentar el establecimiento de facilidades adecuadas para la industrias turística; y
6. Establecer o incrementar los servicios de salud y educación, así como sistemas de préstamos para salvadoreño que realicen estudios superiores, de Post-Graduado en Universidades, Institutos Tecnológicos, Institutos Técnicos y Agrícolas de enseñanza secundaria, los cuales pueden efectuarse tanto en el país como en el extranjero.

Los recursos del FDE, en lo que se relaciona directamente con el sector industrial, se destinan a financiar a mediano y largo plazo, la preparación y ejecución de proyectos de la iniciativa

privada y de empresas de economía mixta, destinados a la instalación de plantas industriales procesadoras y de transformación de materias primas de origen agropecuario y marino y de plantas de almacenamiento y de distribución de los productos industriales.

El Banco Central de Reserva financia los proyectos señalados por medio del sistema bancario y financiero del país y los términos de los créditos están regulados por el Manual de Operación dictado por la Junta Directiva del Banco Central de Reserva.

Las principales normas operativas para la utilización de recursos del FDE, destinadas a actividades manufactureras son:

a) Financiamiento de la industrialización de materias primas de agropecuario

Objetivos:

La industrialización de materias primas de origen agropecuario destinadas al consumo humano, animal y otros usos. No se incluye el financiamiento de proyectos relacionados con el beneficiado del café y el procesamiento de la caña para la producción de azúcar.

Destino de Crédito:

Los recursos del FDE se destinan a financiar a mediano y largo plazo el establecimiento y operación de plantas industriales, en los siguientes rubros:

- a) Estudios y servicios técnicos necesarios para la elaboración de los proyectos;

- b) Edificaciones industriales, accesorias y obras complementarias;
- c) Maquinaria, equipos, complementarios, repuestos y su instalación;
- d) Materias primas, materiales y útiles directos e indirectos;
- e) Sueldos, salarios, prestaciones sociales y otras provisiones;
- f) Operación y mantenimiento del equipo productivo; y
- g) Otros gastos directos e indirectos.

Los financiamientos a que se refieren los literales d) y e) se concederán únicamente cuando se trate de proyectos nuevos de procesamiento de materias primas agropecuarias.

Sin embargo, también podrán financiarse los rubros a que se refieren los literales d) y e) aún cuando se trate de industrias ya establecidas, siempre que éstas amplíen sus instalaciones aumentando sustancialmente su capacidad productiva. El monto de estos créditos deberá guardar relación adecuada con la ampliación de sus instalaciones.

Cuantía de los Préstamos y Aportes:

De acuerdo a los proyectos presentados para su financiamiento, se atienden préstamos individuales con cargo al FDE, de conformidad con la siguiente escala:

- a) Para proyectos por cantidades hasta de \$50.000.00, se exige que el prestatario aporte de otras fuentes por lo menos el 20% del valor total del proyecto:

- b) Para proyectos mayores de \$50.000.00 hasta \$250.000.00, se requiere que el prestatario aporte de otras fuentes por lo menos los siguientes porcentajes del valor total del proyecto:
- i) El 20% sobre los primeros \$50.000.00; y
 - ii) El 30% sobre el excedente de dicha suma.
- c) Para proyectos mayores de \$250.000.00 hasta \$500.000.00, se requiere que el prestatario aporte de otras fuentes por lo menos los siguientes porcentajes del valor total del proyecto:
- i) El 20% sobre los primeros \$50.000.00; y
 - ii) El 30% sobre los siguientes \$200.000.00; y
 - iii) El 40% sobre el excedente de \$ 250.000.00
- d) Los proyectos superiores a \$500.000.00 se consideran como extraordinarios y la Junta Directiva del BCR determinan en cada caso el porcentaje mínimo del valor total del proyecto que se exige al prestatario como aporte de otras fuentes, y establece asimismo las otras condiciones específicas del préstamo.

Tasa de Interés:

- a) A las Instituciones intermediarias se les establece una tasa de interés del 4 1/2% anual sobre saldos.
- b) A los prestatarios, las Instituciones intermediarias aplican sobre los créditos que concede, una tasa de interés no mayor del 8% anual sobre saldos.

Plazo y Período de Gracia:

Los plazos son de 2 hasta 15 años, dependiendo de la naturaleza, magnitud y rentabilidad del proyecto. El período de gracia depende de la naturaleza y rentabilidad del proyecto y en ningún caso podrá ser mayor de 6 años.

Cuando se trate de financiamiento de capital de trabajo, los plazos podrán ser hasta por 6 años, incluyendo 2 años de período de gracia.

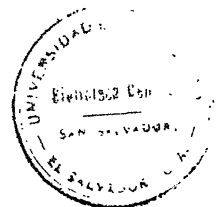
- b) Financiamiento para mejorar los métodos de conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos y de sus derivados industriales.

Objetivos:

Establecer o ampliar los medios que permitan almacenar, conservar y mejorar el mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos, y de sus derivados industriales.

Destino de Crédito:

- a) Los estudios y servicios técnicos necesarios para la preparación de proyectos;
- b) La construcción y ampliación de los edificios, instalaciones y obras complementarias;
- c) La adquisición e instalación de maquinaria y equipo necesario para el funcionamiento de la empresa;
- d) Los gastos de operación necesarios para la realización del proyecto, incluyendo aquellos para ponerlo en marcha.



Cuantía de los Préstamos y Aportes:

Los proyectos que sean presentados para ser financiados con cargo al Fondo de Desarrollo Económico se ajustarán de conformidad a las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Para créditos hasta por ₡50.000.00 se exigirá que el prestatario aporte de otras fuentes, por lo menos el 20% de las inversiones a realizar.
- b) Para Créditos mayores de ₡50.000.00 hasta ₡250.000.00, se requiere que el prestatario aporte de otras fuentes por lo menos los siguientes porcentajes del valor total de la inversión.
 - i) El 20% sobre los primeros ₡50.000.00; y
 - ii) El 30% sobre el excedente de dicha suma.
- c) Para créditos mayores de ₡250.000.00 hasta ₡500.000.00, el prestatario deberá aportar de otras fuentes por lo menos los siguientes porcentajes del valor de la inversión:
 - i) El 20% sobre los primeros ₡50.000.00;
 - ii) El 30% sobre los siguientes ₡ 200.000.00; y
 - iii) El 40% sobre el excedente de ₡250.000.00
- d) Los créditos mayores de ₡500.000.00 se considerarán como extraordinarios y la Junta Directiva del BRC determinará en cada caso el porcentaje mínimo del valor que se requerirá al prestatario como aporte de otras fuentes, y establecerá así mismo otras condiciones específicas del préstamo.

Tasa de Interés:

- a) A las Instituciones intermediarias se les establece una tasa de interés del 4 1/2% anual sobre saldos.
- b) A los prestatarios, las Instituciones intermediarias aplicarán sobre los créditos que concedan, una tasa de interés no mayor del 8% anual sobre saldos.

Plazo y Período de Gracia:

Los plazos son de 2 hasta 15 años, dependiendo de la naturaleza y rentabilidad del proyecto.

Para créditos de inversión, el plazo puede ser hasta de 15 años y para créditos de capital de trabajo, el plazo no excede de 5 años.

El período de gracia depende de la naturaleza del proyecto de la clase de crédito y de la rentabilidad de la inversión y en ningún caso es mayor de 6 años en los de inversión y 2 años para los de capital de trabajo o de operación.

c) Financiamiento de la investigación aplicada en los campos agrícola e industrial.

Objetivo:

Financiar los costos de investigación agropecuaria para obtener nuevas fuentes de materias primas que pueden ser industrializadas. También se incluye dentro del financiamiento, la investigación para mejorar los sistemas prevalecientes en las cosechas y su transformación.

La experimentación incluye los cultivos anuales y permanentes que se efectúen dentro del territorio nacional.

Los recursos del FDE se destinan a financiar a mediano y largo plazo lo siguiente:

- a) Los estudios y servicios técnicos necesarios para la elaboración de los proyectos;
- b) La adquisición de enseres, equipos y materiales de origen agropecuario, necesarios para llevar a cabo la investigación;

- c) El capital de trabajo indispensable para la fase de experimentación; y
- d) Cualquier otro gasto directamente relacionado con la investigación.

Cuantía de los Préstamos:

Regla General:

Préstamos	75% del costo del proyecto
Aportes de los usuarios	25% del costo del proyecto

La Junta Directiva del BCR podrá aumentar o disminuir los porcentajes señalados de acuerdo con la naturaleza de los proyectos.

Tasa de Interés:

- a) A las Instituciones intermediarias se les establece una tasa de interés del 2% anual sobre saldos; y
- b) A los prestatarios, las Instituciones Intermediarias aplican sobre los créditos que concedan, una tasa de interés no mayor del 6% anual sobre saldos.

Los plazos de amortización serán de 2 hasta 15 años, dependiendo de la naturaleza y magnitud del proyecto.

Se podrá otorgar un período de gracia hasta de 6 años.

Por otra parte, el B.C.R. ha facilitado al sector industrial créditos de desarrollo, es decir, préstamos a mediano plazo, utilizando recursos del exterior provenientes del First National City Bank of New York, Banco of América, etc. Los términos de estos financiamientos, otorgados al sector industrial por medio del sistema financiero nacional, han sido:

Cantidad: De acuerdo a las necesidades de los proyectos y a la -

disponibilidad de los recursos externos.

Plazo: Hasta 5 años, incluyendo un período de gracia hasta de un año.

Tasa de Interés: En la actualidad la tasa de interés es del 10%; ésta puede modificarse si a la fecha de contratación ha variado el tipo de interés que el B.C.R. ha de pagar al Banco del Exterior de donde provienen los fondos.

Plazo para desembolsos: Conforme a las necesidades de cada proyecto, en un período no mayor de 360 días.

Forma de Pago: De acuerdo a las características de los proyectos; preferiblemente por medio de cuotas semestrales que incluyan capital e intereses.

Destino: Para cualquier destino, relacionado con el proyecto específico.

Garantía: De acuerdo a las Normas de cada Institución intermedia-
ria.

Otras Condiciones: El B.C.R. aplica los lineamientos establecidos en lo referente a la contratación, normas de verificación, etc., y demás requerimientos que normalmente se exigen para esta clase de operaciones.

También el B.C.R., con objeto de financiar a corto plazo a los organismos de crédito del sistema financiero nacional, establece en cada año monetario un cupo de redescuento para cada organismo de crédito y de acuerdo a las necesidades de cada uno; los términos generales de operación del cupo de redescuento son:

Cantidad: De acuerdo a las necesidades de cada Institución financiera.

Plazo: 1 año a partir del primer desembolso.

Destino: Financiar programas de crédito a corto plazo.

Interés: 4% anual sobre saldos, pagaderos en las respectivas fechas de amortización.

Garantía: La propia responsabilidad de cada Institución financiera y las recuperaciones, pagos o amortizaciones, que deban obtener dentro de los doce meses siguientes a la fecha de contratación, en créditos seleccionados y aceptados por el Banco Central, hasta por un monto que represente por lo menos el 125% de la suma que se deba.

Período de Desembolso: Un año a partir de la fecha de contratación.

Forma de Retiros: Los fondos se utilizarán en la medida de las necesidades, debiendo en cada caso informar el destino concreto de los mismos.

Forma de Pago: Por medio de cuotas mensuales que comprendan capital e intereses.

Como se observa, las operaciones financieras del B. C. R. es -
tán reguladas por su Ley Orgánica y su función es la de coordinar
el aspecto monetario con la política económica general del país;
los instrumentos de política monetaria y crediticia que aplica el
B.C.R. para regular el medio circulante, controlar el crédito, -
etc., se relacionan más directamente con el sistema bancario. La
liquidez que deban mantener los depósitos, fuentes principal de
financiamiento para los bancos comerciales, determina el corto -
plazo de sus operaciones crediticias y su limitación para otorgar
préstamos de desarrollo (mediano y largo plazo) para el sector -
industrial.

Con la creación del Fondo de Desarrollo Económico y con la utilización de recursos del exterior, el B.C.R. ha participado más activamente en el financiamiento del sector industrial, a través de los Organismos de Crédito que operan en el país, ya que con esos recursos ha proporcionado financiamiento a mediano y largo plazo para la adquisición de bienes de capital. Con la creación de líneas de crédito especial para financiar exportaciones, también el B.C.R. ha contribuido al crecimiento industrial y ha facilitado a las empresas industriales la utilización más eficiente de su capacidad instalada, aún cuando en ciertos casos estos financiamientos no permitan las facilidades financieras ideales para que las empresas operen y se desarrollen sin mayores presiones financieras.

-Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial

Por Decreto No. 497 del Directorio Cívico Militar del 22 de diciembre de 1961, fue creado el Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial, quien tiene por objeto servir de instrumento activo del Estado en la realización y financiamiento de planes nacionales encaminados, en general a promover el desarrollo industrial de El Salvador, y, en especial a:

- a) Fomentar, incrementar, deversificar y racionalizar la producción industrial del país, tanto para llenar las necesidades internas como para la exportación; así como fomentar e incrementar las actividades agropecuarias y pesqueras no tradicionales, tendientes a crear, modificar o ampliar la producción industrial derivada de las mismas;

- b) Mejorar los sistemas nacionales de distribución existentes, de manera que los beneficios de la producción industrial alcancen a la mayoría de los habitantes; y
- c) Propiciar otras actividades conexas, encaminadas a fortalecer la economía nacional y a proporcionar ocupación permanente y remunerativa a los trabajadores salvadoreños.

Para la ejecución de sus planes de fomento industrial, el INSAFI cuenta con los siguientes recursos financieros propios:

- a) El capital inicial que resultó de la revaluación de los activos contables del Instituto Salvadoreño de Fomento de la Producción;
- b) Las asignaciones posteriores de capital que el Estado le ha otorgado;
- c) El Fondo de Provisión, que es el que queda después de hacer las provisiones necesarias para reconstruir el Fondo de Servicios y para cubrir la amortización normal de sus activos depreciables; y
- d) Los bienes que a cualquier título adquiriera del Estado, de entidades oficiales y de los particulares-

Además, para incrementar sus recursos financieros el Instituto puede recibir fondos del público por medio de depósitos a plazo y en cuenta de ahorro; también obtener créditos en el país, pagaderos en moneda nacional mediante la contratación de préstamos, el descuento de obligaciones y la emisión de valores; puede obtener créditos en el exterior mediante la contratación de préstamos o líneas de crédito para financiar proyectos o actividades de fomento económico de carácter reproductivo y autoamortizable.

Para fomentar la inversión de capitales que contribuyan al crecimiento industrial del país el Instituto debe promover la creación y desarrollo de un mercado de valores que asegure la liquidez y movilidad de las inversiones, con tal objeto el INSAFI puede dedicarse a la compra venta de cualquier clase de títulos valores; para captar parte del ahorro interno y canalizarlo hacia actividades manufactureras, ha realizado dos emisiones de bonos hipotecarios-prendarios por un total de \$5.000.000.00 con objeto de financiar a los pequeños, medianos y grandes industriales.

Los artículos No. 16 y 17 de la Ley de Creación del INSAFI, establecen:

"Art. 16.- El Instituto deberá fomentar la iniciación o ampliación de empresas industriales, actividades educacionales afines, así como la prestación de servicios e investigaciones que propendan al desarrollo industrial del país.

Con tal Objeto podrá:

a) Conceder préstamos:

- 1) de corto plazo, cuyo vencimiento no sea mayor de dos años, con garantía fiduciaria, prendaria o hipotecaria, destinados a financiar operaciones productivas cuyo término no exceda de dicho período; y,
- 2) de mediano plazo, cuyo vencimiento sea mayor de dos años y no mayor de seis, con garantía prendaria o hipotecaria, destinados a financiar operaciones productivas cuya terminación normal no exceda de tal período; y,

- 3) de largo plazo, cuyo vencimiento sea mayor de seis años y no mayor de veinticinco, con garantía hipotecaria destinados a financiar la adquisición de inmuebles, de maquinaria, la construcción de plantas o edificaciones, la introducción de mejoras permanentes y otras obras de fomento cuya amortización pueda verificarse en el mismo lapso;
- b) Constituirse en garante fiduciario de obligaciones que reúnan las condiciones indicadas en el literal anterior adquiridas a favor de personas naturales o jurídicas, nacionales extranjeras o internacionales;
- c) Financiar empresas o actividades por medio de la adquisición de títulos de crédito, títulos de acciones o participaciones y otros valores calificados y aprobados de acuerdo con el inciso final del Art. 14 de esta Ley;
- d) Establecer o asumir directamente y costear por su propia cuenta empresas o actividades, siempre y cuando no haya sido iniciadas o suficientemente desarrolladas por la iniciativa particular o cuando tales empresas o actividades convengan a los intereses generales.

Art. 17.- La política del Instituto con respecto a operaciones de crédito o inversión deberá encaminarse a satisfacer necesidades financieras legítimas, siempre que tales necesidades no sean atendidas satisfactoriamente por otras entidades públicas o privadas, en la medida que sea compatible con los planes de fomento en ejecución.

Las operaciones de crédito y de inversión podrán efectuarse con entidades oficiales, municipales, privadas o mixtas, y con -

personas particulares, y podrán destinarse a financiar empresas, actividades y obras ya iniciadas o por iniciarse"

En lo relativo a préstamos e inversiones, la misma Ley de Creación establece:

"Art. 19- En toda operación de préstamo el Instituto estará obligado a:

- a) Cerciorarse de la capacidad económica y financiera, la competencia administrativa y la responsabilidad moral del solicitante para cumplir con sus obligaciones. No se podrá tramitar ninguna solicitud sin que el interesado presente una declaración de su activo y pasivo y de sus ingresos y egresos;
- b) Exigir que todo préstamo sea asegurado con suficiente garantía prendaria o hipotecaria, salvo que se trate de operaciones a plazo no mayor de dos años, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el numeral 1) literal a) Art. 16. No podrá formalizarse ningún préstamo sujeto a garantía prendaria o hipotecaria sin que proceda valúo de los bienes que lo constituyen;
- c) Adaptar asimismo el pago de intereses y la amortización del capital de los préstamos concedidos, a la naturaleza de la obligación y a la capacidad de pago del deudor.

En todo préstamo a plazo mayor de tres años, deberán estipularse amortizaciones periódicas al capital por plazos no mayores de un año, salvo que la inversión a la cual se destine el préstamo no comience a producir sino después de transcurrido un término de varios años, durante el cual el

pago de amortizaciones podrá ser postergado;

- e) Aceptar amortizaciones de capital en cualquier tiempo anterior al vencimiento del préstamo, sin que el deudor esté obligado a cubrir los intereses correspondientes al período no transcurrido;
- f) Aceptar en pago de amortizaciones de capital, títulos de crédito a cargo del propio Instituto, siempre que el vencimiento de dichos títulos no exceda del plazo del préstamo que sea amortizado."

" Artículo 22.- En lo relativo a operaciones de inversión, ya sea que se trate de la adquisición de títulos de crédito, de títulos de acciones o participaciones o en el caso del establecimiento de empresas propias, el Instituto deberá cerciorarse de que las condiciones de financiamiento aseguren razonablemente el cumplimiento de las obligaciones contraídas o la amortización de los capitales colocados.

Quando las empresas financiadas o establecidas llegen a ser normalmente rentables, el Instituto deberá transferir los valores adquiridos, a las empresas mismas o a favor de inversionistas particulares y recuperar el capital colocado, salvo que el propio Instituto, por razones de interés público, resuelva conservar parte o todo de las inversiones efectuadas.

Artículo 23.- El Instituto no podrá realizar ninguna operación de crédito o de inversión sin que concurren las circunstancias siguientes:

- a) Que se efectúe previamente un estudio técnico sobre los aspectos económicos de las actividades cuyo financiamiento se prevea y que los resultados de dicho estudio sean favorables

- a la realización de las operaciones proyectadas;
- b) Que el fomento de las actividades económicas a las cuales se destine el crédito o la inversión esté incluido en el Plan Anual de Realización que se encuentre en vigor."

En la actualidad y de acuerdo al Plan Anual de Realizaciones del INSAFI para 1971, su acción financiera se orienta principalmente hacia la asistencia crediticia al sector industrial y a la realización de inversiones directas y co-inversiones.- Para el mejor uso de los recursos financieros, el INSAFI los orienta hacia las empresas industriales existentes, y por esta blecerse siempre que generen efectos favorables a la economía nacional; los créditos se otorgan para:

- a) Adquisición de activos fijos y capital de trabajo, para la iniciación o ampliación de empresas industriales;
- b) Atender las necesidades de capital de trabajo estructural de las empresas industriales;
- c) La pre-exportación y exportación de productos industriales y artesanales;
- d) La iniciación o ampliación de proyectos destinados a la industrialización de materias primas de origen agropecuario;
- e) La construcción o ampliación de hoteles de primera clase y otras instalaciones turísticas;
- f) La construcción o ampliación de Centros de Educación Técnica y Centros de Trabajos Artesanales;
- g) Créditos a empresas que presten servicios de reparación y mantenimiento de bienes de capital e intermedios;

- h) Créditos de productividad destinados a cubrir total o parcialmente, el costo de los estudios y servicios técnicos necesarios para utilizar en forma más eficiente la capacidad instalada y mejorar los sistemas administrativos de las empresas en operación;
- i) Créditos de pre-inversión, para financiar los estudios y servicios técnicos indispensables en la elaboración de proyectos de empresas industriales;
- j) Fomentar e incrementar las actividades agropecuarias y pesqueras no tradicionales;
- k) Obtener bienes de capital que contribuyan a mejorar los sistemas nacionales de distribución de productos industriales, tanto en el mercado interno como para la exportación;

Para aplicar razonablemente la ayuda financiera se conceden créditos y avales tomando en cuenta las normas que se establecen según las líneas de crédito en operación y atendiendo el siguiente orden de prioridades: capital de trabajo, adquisición de maquinaria y equipo industrial, construcción y ampliación de edificios industriales y otros destinos.

A parte de las regulaciones contenidas a su Ley de Creación, las operaciones de crédito también están regulados por un conjunto de normas que dicta el Consejo Directivo de la Institución, tomando en cuenta las técnicas bancarias y de desarrollo más usuales y aceptadas.

Las principales normas crediticias que INSAFI usa en su gestión financiera son:

Sujetos de Crédito.- El INSAFI proporciona asistencia crediticia especialmente a las empresas manufactureras o fabriles, en tal sentido y para ordenar sus actividades ha agrupado a las industrias en medianas y pequeñas en relación con el volumen de sus activos totales, así: medianas empresas, cuyos activos totales son mayores de \$100.000. Además, el INSAFI presta especial atención a las artesanías; por otra parte, dentro de sus programas financieros también colabora en el financiamiento de granjas avícolas y en el establecimiento de hoteles y moteles de primera categoría, siempre y cuando se usen recursos del Fondo de Desarrollo Económico y que promuevan el turismo.

Cantidad a Financiar.- La cantidad del crédito a financiar esta limitada por la participación del Instituto en la inversión total del proyecto, ya sea para ampliación o creación de una nueva empresa; esta participación depende del criterio que se utilice para definir la estructura de la inversión; generalmente para empresas existentes la cantidad a financiar puede llegar hasta un 60% de la inversión total, incluyendo la inversión ya efectuada. Para proyectos nuevos el Instituto puede participar en la estructura de la inversión total hasta con un 70% del total. Desde luego, el criterio en cuanto a la cantidad a financiar, de acuerdo a la participación del INSAFI en cada proyecto, es flexible y depende de las características específicas de cada proyecto y de su importancia en la economía.

Tasas de Interés.- Las políticas de la Institución en lo que se refiere a las tasas de interés, es la de aplicar cargas financieras que permitan a las empresas un mayor desenvolvimiento en sus

operaciones a través de tasas de interés mínimos, con relación a las tasas imperantes en el mercado monetario y de capitales del país; desde luego las tasas de interés que se aplican dependen de los marginales que permiten las líneas de crédito que utiliza la Institución, sin establecer el marginal máximo en muchos casos.

Dentro de esa política, las tasas de interés han fluctuado desde el 6% hasta el 12% como máximo, concentrándose las tasas entre el 8% y 9%; los pagos de intereses pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y siempre se establecen sobre saldos insolutos. El siguiente cuadro señala en forma clara, cuál ha sido la política del INSAFI al aplicar sus tasas de interés en los créditos que concede:

CUADRO No. 21

CARTERA DE PRESTAMOS, CLASIFICADA POR TASA DE INTERES

(al 31 de diciembre de cada año)

Tasa de Interés	1970 Total	1969 Total	1968 Total
6	₡ 4.254.603.52	₡ 5.329.182.74	₡ 5.771.076.17
6 1/2	613.404.58	352.429.22	382.002.08
7	394.929.47	558.163.25	1.150.044.90
7 1/2	986.571.07	1.156.783.00	1.137.602.94
7 3/4	408.329.45	468.873.14	423.228.63
8	12.515.617.70	15.164.842.08	17.893.377.06
8 1/2	2.668.097.34	3.474.675.04	4.543.186.51
8 3/4	1.920.415.69	1.172.908.13	460.642.94
9	6.219.069.15	3.020.724.79	1.239.745.79
9 1/4	187.769.62	355.227.28	401.149.08
9 1/2	3.145.994.61	4.806.857.84	4.115.486.38
9 3/4	114.265.84	468.493.43	1.753.577.19
10	3.034.926.45	1.219.553.94	235.000.00
12	505.000		
Total	₡ 36.968.994.49	₡ 37.548.713.88	₡ 39.509.119.67

FUENTE: INSAFI

Plazos: Como organismo impulsador del desarrollo industrial, el INSAFI tiene que otorgar créditos básicamente a mediano y largo plazo, sobre este aspecto su política ha sido positiva, como se refleja en la composición de su cartera de préstamos en la cual el 51% de su valor es a largo plazo, el 46% a mediano plazo y únicamente el 3% son créditos de corto plazo. Desde luego, la determinación

de los plazos está supeditada a lo regulado por su Ley de Creación (Art. 16) para la concesión de créditos, en ciertos aspectos con el destino de los fondos y con la capacidad de pago de la empresa o con el período de maduración de los mismos.

Destinos: Los recursos financieros utilizados para préstamos son destinados principalmente para la formación de capital (construcción edificios industriales y adquisición de maquinaria y equipo) y también para cubrir las necesidades de capital de operación de las empresas; en algunos casos especiales se concedan préstamos para cancelación de deudas originadas por actividades relacionadas con el giro de las industrias.

En los últimos ejercicios el INSAFI ha hecho énfasis en el financiamiento para capital de operación para que la industria utilice en forma más eficiente su capacidad instalada, sobre todo aquellos que exportan sus productos; se les da prioridad a las industrias que exportan a mercados mundiales. Para el caso específico de créditos destinados para construcción de edificios industriales, la Institución puede dar financiamiento hasta en un 80% del valor de la garantía hipotecaria.

Garantía: La política de garantía está condicionada a lo establecido en su Ley de Creación; el Instituto está obligado a garantizar sus operaciones con suficiente garantía prendaria o hipotecaria, salvo de que se trate de operaciones a plazo no mayor de dos años puede tomar en garantía firma solidaria; para constituir garantía prendaria o hipotecaria debe existir previamente un valor de los bienes a gravarse. En cuanto a la relación de garantía con respecto al valor comercial de los bienes, establecido en los valúos, normalmente se aplica la relación 100-160, es decir que se exige el 60% sobre el valor del crédito concedido; la

política sobre garantía también es flexible y para proyectos de impacto en la economía se les da un tratamiento especial en cuanto a la relación garantía-cantidad concedida.

En casos especiales y si se trata de reforzar la garantía real, se acepta prenda sobre valores; también, los bonos hipotecarios-prendarios emitidos por INSAFI pueden ser aceptados como garantías sus operaciones.

La política sobre establecimientos de garantías de la Institución se refleja en cuadro siguientes:

CUADRO No.22

CARTERA DE PRESTAMOS, CLASIFICADA POR GARANTIA:

(al 31-XII de c./año)

	<u>No.</u>	<u>1970</u> <u>Total</u>	<u>No.</u>	<u>1969</u> <u>Total</u>	<u>No.</u>	<u>1968</u> <u>Total</u>
Fiduciarios	126	475.204,36	116	658.854,74	112	1.439.951,52
Prendarios	135	4.492.140,44	131	4.359.952,29	120	4.910.207,18
Hipotecarios	201	4.894.239,52	189	5.682.301,28	168	4.634.186,20
Hipotecarios-Prendarios	233	17.604.564,40	212	16.593.479,71	241	16.011.435,07
Fiduciarios-Prendarios	214	1.551.331,39	218	1.738.956,92	208	357.631,97
Fiduciarios-Hipotecarios	9	1.382.253,76	12	705.403,35	16	614.856,26
Hipot. Prend. Fiduciario	<u>63</u>	<u>6.569.260,62</u>	<u>58</u>	<u>7.859.765,59</u>	<u>68</u>	<u>9.773.607,61</u>
T O T A L	<u>981</u>	<u>36.968.994,49</u>	<u>936</u>	<u>37.548.712,88</u>	<u>928</u>	<u>39.509.119,67</u>

FUENTE: INSAFI

Forma de Pago: El Instituto para la recuperación de sus créditos establece forma de amortización en concordancia con la rentabilidad y período de recuperación de la venta de los productos de las empresas que financía; generalmente son cuotas mensuales, pero eventualmente y cuando es necesario las amortizaciones pueden ser por períodos mayores: bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales; en cualesquiera de las formas los intereses que cobran son calculados sobre saldos de capital. Además, para facilitar el desarrollo de los proyectos de ampliación o iniciación financiados, se conceden períodos de gracia o diferimiento para amortizar el capital de los préstamos, el cual ha fluctuado normalmente de 6 meses hasta un año; y eventualmente en los casos de fomento de la industria turística (utilizando recursos del FDE), el período de gracia se ha ampliado hasta 2 años; sin embargo, la Ley de Creación del INSAFI permite que cuando la inversión a la cual se destine el préstamo no comience a producir, sino después de transcurrido un término de varios años, el período de gracia podrá ser mayor de lo usual.

Período de Desembolso: Debido a que el INSAFI facilita principalmente recursos financieros para la adquisición de bienes de capital, adecúa la forma de retiro de los fondos al ritmo de la ejecución de tales inversiones o a la demora de los pedidos de los bienes que se importan, concediendo períodos por el desembolso de los préstamos hasta para un año; en esa forma el Instituto ayuda al industrial a no tener recursos monetarios ociosos y a la vez a programar la aplicación de sus inversiones.



Forma de Pago: El Instituto para la recuperación de sus créditos establece forma de amortización en concordancia con la rentabilidad y período de recuperación de la venta de los productos de las empresas que financía; generalmente son cuotas mensuales, pero eventualmente y cuando es necesario las amortizaciones pueden ser por períodos mayores: bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales; en cualesquiera de las formas los intereses que cobra son calculados sobre saldos de capital. Además, para facilitar el desarrollo de los proyectos de ampliación o iniciación financiados, se conceden períodos de gracia o diferimiento para amortizar el capital de los préstamos, el cual ha fluctuado normalmente de 6 meses hasta un año; y eventualmente en los casos de fomento de la industria turística (utilizando recursos del FDE), el período de gracia se ha ampliado hasta 2 años; sin embargo, la Ley de Creación del INSAFI permite que cuando la inversión a la cual se destine el préstamo no comience a producir, sino después de transcurrido un término de varios años, el período de gracia podrá ser mayor de lo usual.

Período de Desembolso: Debido a que el INSAFI facilita principalmente recursos financieros para la adquisición de bienes de capital, adecúa la forma de retiro de los fondos al ritmo de la ejecución de tales inversiones o a la demora de los pedidos de los bienes que se importan, concediendo períodos por el desembolso de los préstamos hasta para un año; en esa forma el Instituto ayuda al industrial a no tener recursos monetarios ociosos y a la vez a programar la aplicación de sus inversiones.



Comisión de Compromiso: Este costo financiero se aplica durante el período que no se ha desembolsado la totalidad de los fondos y se carga un porcentaje sobre los saldos del préstamo no retirado, generalmente 1%, pero puede variar de conformidad con el tratamiento que estipule el uso de los fondos usados. También conlleva el criterio de acelerar los desembolsos a través de presionar por medio de costos financieros adicionales a las empresas -- al no retirar en un tiempo prudencial sus disponibilidades de recursos.

Por otra parte, cuando la Institución hace uso de recursos externos, este pago es exigido por sus proveedores de dinero, por lo que transfiere a los usuarios de los sub-préstamos el costo adicional del no uso oportuno del dinero.

Derechos de Trámite: Con objeto de resarcirse parte de los gastos que le ocasionan la administración de sus operaciones crediticias, la Institución cobra a los usuarios un canon sobre la tramitación de sus solicitudes de financiamiento; el costo de esos derechos es el 1% sobre la cantidad solicitada; desde luego proporcionan facilidades ya que permiten pagos por cantidades parciales.

Para el pago de los derechos de trámite, cuando la solicitud de crédito es grande, generalmente se establecen facilidades por medio de pagos escalonados. La Pequeña Empresa Industrial está exenta del pago de derechos de trámite.

Además de los términos señalados, el Instituto agrega condiciones especiales para sus créditos, tales como:

- a) Que la empresa proporcione regularmente información contable y financiera sobre sus operaciones;
- b) Que el deudor asegure adecuadamente los bienes que constituyen la garantía y que traspase a favor de la Institución las pólizas de seguros;
- c) Que permita el deudor que el Instituto realice los estudios e investigaciones que juzgue convenientes sobre las operaciones de la empresa;
- d) Que el préstamo se utilice para los destinos señalados;
- e) Cuando se financia construcciones, estas se deben realizar de acuerdo a los planos presentados y será supervisada por una firma de Ingenieros a satisfacción del Instituto.

En términos generales se han establecido las principales normas que aplica el INSAFI en sus operaciones crediticias.

Dentro del marco de su política financiera, además de su gestión crediticia, el Instituto realiza co-inversiones en proyectos industriales que no puedan ser atendidos adecuadamente por el sector privado y que al ejecutarlos constituyan un impacto positivo en la economía; generalmente el Instituto participa con un 50% del capital social suscrito. Actualmente la Institución le ha dado prioridad al fomento industrial a través de las co-inversiones, es así que para el período 1971-1973 espera desarrollar más de 10 proyectos con una participación en las co-inversiones totales hasta de \$27.000.000

Los programas de inversión proyectados por INSAFI, contemplan un incremento sustancial en sus operaciones de coinversión; lo anterior se refleja así:

CUADRO No.23

INVERSIONES DE INSAFI (Proyecciones en miles de ₡)

	<u>Préstamos</u> <u>1/</u>	<u>Coinversiones</u>	<u>Total</u>
1971	15.000.0	12.000.0	27.000.0
1972	17.000.0	15.000.0	32.000.0
1973	18.500.0	12.000.0	30.500.0
1974	19.000.0	10.000.0	29.000.0
1975	19.500.0	10.000.0	29.500.0

1/ Desembolsos

FUENTE; INSAFI

Las necesidades de fondos para cubrir sus programas financieros los espera solventar por medio de recursos interno y externos; se proyecta movilizar el ahorro interno por medio de emisiones - de bonos hipotecarios-prendarios y canalizar recursos externos - por medio de préstamos específicos que permitan amortizaciones - adecuadas a las características de madurez de los proyectos a ejecutar.

-Bancos Comerciales

El sistema bancario nacional está integrado por los siguientes Bancos:

Banco Capitalizador, Banco Agrícola Comercial, Banco Salvadoreño, Banco de Crédito Popular, Banco de Comercio, Banco de Londres y Montreal, Banco Hipotecario y el First National City Bank.

Las operaciones de los bancos comerciales están reguladas directamente por el Banco Central de Reserva y sus operaciones activas/están determinadas por el grado de liquidez de los depósi-

tos del público y su mayor parte de créditos son a corto plazo.

La mayor parte de los recursos monetarios, captados principalmente de los depósitos a la vista, de ahorro y a plazo fijo del sector privado, los canaliza la banca comercial hacia el sector agropecuario, sector comercial, sector de la construcción y hacia actividades no clasificadas; los recursos canalizados hacia el sector industrial es relativamente menor. El destino del crédito concedido por los bancos comerciales al 30 de noviembre de 1970 presentaba esta estructura en sus saldos a fin de mes, por sectores:

- Agropecuario	20.0%
- Minería y Canteras	0.1
- Industria Manufacturera	8.0
- Construcción	11.1
- Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios	0.1
- Comercio	35.7
- Transporte, almacenaje y comunicaciones	0.3
- Servicios	0.7
- Actividades no clasificadas	23.9
	<u>100.0%</u>
	=====

Fuente; Revista Banco Central.

Los bancos comerciales frecuentemente recurren al redescuento del B.C.R. para reforzar sus reservas de efectivo y poder atender la demanda de préstamos y de retiros sobre depósitos.

La participación de los bancos comerciales en el financiamiento industrial, sobre todo para créditos de formación de capital, es deficiente por las características de su estructura financiera y por los criterios seguidos para la concesión de préstamos ya que prevalece el concepto de seguridad en la recuperación de los créditos y el máximo beneficio para la Institución; lo anterior plantea dificultades al sector industrial para poder cumplir con los requisitos de garantía, forma de pago y soportar los altos cargos financieros por lo alto de los intereses.

Las principales políticas que aplican los bancos comerciales en la concesión de sus créditos son:

Trámite del crédito:

El plazo para el trámite de los créditos industriales, depende de la experiencia crediticia que el industrial tenga con el banco y del tipo de garantía; en los casos de garantía personal el trámite fluctúa de 1 a 4 semanas y cuando es hipotecaria de 1 a 4 meses, desde luego los períodos son más cortos en la medida que el usuario del crédito tenga experiencia con el banco acreedor. Para el trámite de las solicitudes de crédito, usualmente cobran desde 1 por millar hasta el 1% sobre el valor de lo solicitado, para determinar la tasa de trámite se aplican varios criterios pero en ningún caso el destino de los fondos; en algunos bancos cierto tipo de solicitudes no pagan derechos de trámite.

GARANTIA:

Los bancos comerciales consideran la garantía como el factor más importante en la concesión de los préstamos; es así que tratan de protegerse al máximo para recuperar sus inversiones. El crédito personal para el sector industrial se utiliza con mucha frecuencia, en algunos casos en forma de sobre giros en cuenta corriente o líneas de crédito abiertas, pero lo hacen con clientes que han tenido muy buena experiencia y respaldados por hipotecas abiertas.

En cuanto a la relación de garantía, esta fluctúa de 150% al 200% del valor del crédito concedido.

Plazo:

Generalmente el crédito bancario tiene un plazo de un año, ya que aplican recursos de sus depósitos; cuando los bancos comerciales utilizan fondos especiales proporcionados por el BCR (Fondo de Desarrollo Económico u Recursos del Exterior), están en condiciones de conceder créditos a mediano y largo plazo. En cuanto a los plazos, el criterio de los bancos comerciales es conceder préstamos principalmente para corto plazo con objeto de rotar más sus recursos y tener un mayor margen de seguridad para la recuperación de sus fondos.

Período de Gracia:

Los bancos comerciales no conceden períodos de gracia para la amortización de sus préstamos, ya que principalmente son a corto plazo y la forma de pagos es al vencimiento; el Banco Hipotecario concede eventualmente períodos de gracia dependiendo de la naturaleza del crédito.

Tasas de Interés:

Las tasas de interés que han aplicado los bancos comerciales a los créditos industriales han variado del 9% al 12% anual; - excepcionalmente, cuando han utilizado recursos del BCR han apli- cado tasas de interés menores.

Los bancos comerciales no tienen límite señalado para deter- minar la cuantía de los préstamos con relación al volumen total de la inversión.

La cartera de créditos del sistema está clasificada en Cré- ditos Clase "A", que son para todas las ramas productivas y Cré- ditos Clase "B" que son las que se canalizan al sector comercial; para los primeros los Bancos pueden conceder hasta un 70% de su cartera y el 30% de la misma para los segundos.

-Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A

Como institución privada de desarrollo, esta financiera tie- ne bastante flexibilidad para establecer políticas en sus opera- ciones de crédito por no estar sujeta a Leyes especiales cual - sería su Ley de Creación; únicamente sus operaciones son regula- das básicamente por la Ley de Organismos de Crédito e Institucio- nes Auxiliares.

La Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A, cubre en sus - actividades a los sectores agrícolas, ganadero, comercial, indus- trial, etc., es decir, que puede atender la demanda financiera de cualquier actividad productiva o de servicios.

Los recursos financieros con que cuenta para atender su de - manda son:

Su Capital Social, las recuperaciones de sus inversiones y prés-

tamos internos y externos.

La mayor parte (el 42% de su cartera, al 31 de diciembre/70) de sus créditos son a corto plazo y destinados para capital de operación de las empresas; del total de créditos otorgados se estima que un 65% ha sido otorgado para las empresas manufactureras.

La tasa de interés que aplica la Financiera, se sujeta a los recursos que utiliza; esta tasa de interés ha variado desde el 8% hasta el 12% anual sobre saldos.

En cuanto a los plazos, su estructura (al 31-Dic.-70) presentaba:

Corto plazo 42%, Mediano Plazo 31% y Largo Plazo 27%; lo anterior señala la tendencia de financiarse a corto plazo, posible- mente determinada por los recursos que utiliza y por el destino de los créditos (capital de trabajo en su mayoría).

De acuerdo con la evaluación de cada proyecto industrial, la Financiera concede períodos de gracia para las amortizaciones de los créditos. Opera con tres tipos de garantía: fiduciaria, prendaria e hipotecaria.

Otro. Financiamiento:

Este financiamiento tiene importancia para el desarrollo de las empresas industriales, ya que provee recursos adicionales a el sector industrial para cubrir parte de sus operaciones y es canalizado principalmente por: Instituciones de Seguros, Crédito de Proveedores y la capitalización de los recursos propios de las empresas industriales; también, se considera como un financiamiento las exenciones fiscales. Aún cuando las políticas de este financiamiento, sobre todo de las Compañías de Seguros no

son las adecuadas, si permiten cierto financiamiento complementario, generalmente a corto plazo; por ejemplo La Centroamericana, S.A. concede préstamos de \$ 1.000 a \$10.000 hasta 5 años de plazo; de \$10.000 a \$ 50.000 de 2 hasta 5 años; desde luego siguiendo el criterio de los Bancos Comerciales de cubrirse lo más posible con las garantías, preferiblemente hipotecarias, y con el fin inmediato de obtener los mayores márgenes de utilidad; en este tipo de financiamiento (por medio de préstamos) no existe el criterio desarrollista de las Instituciones y Bancos de Fomento.

La compañía de Seguros e Inversiones, S.A. facilita financiamiento con plazos de acuerdo al tipo de garantía ofrecida, estos generalmente son a corto plazo.

Las tasas de interés que aplican las compañías de Seguros son altas, varían del 11% al 12% anual sobre saldos.

En general, se puede decir que el financiamiento facilitado por las Compañías de Seguros al sector industrial es muy modesto y está condicionado a plazos reducidos y a altas tasas de interés.

El crédito interno de proveedores, es un financiamiento que podría considerarse atomizado, es decir, que son créditos de pequeña cuantía y a brevísimo plazo (hasta un mes), y generalmente para capital de operación; para la adquisición de maquinaria y equipo industrial, algunos importadores de maquinaria conceden hasta 3 años de plazo, para amortización. El crédito de proveedores ha significado más del 50% del financiamiento recibido por las empresas industriales.

Una de las fuentes principales del financiamiento no institucional son los recursos propios de las empresas, formadas por su aporte inicial, llamamientos posteriores de capital y la reinversión de sus utilidades.

En este campo dada la estructura del capital de las empresas, donde generalmente la tenencia del mismo es de grupos familiares o de personas que constituyen células reducidas y privilegiadas, las políticas para ampliar los recursos propios de las empresas dependen de sus particulares intereses ligados desde luego al espíritu de mayor lucro, de tal manera que la mayor implementación financiera de las empresas industriales está sujeta a la decisión del grupo en relación directa con las futuras utilidades a percibir. Sin embargo, a pesar de esa rigidez, ha existido un incremento constante en la ampliación del volumen del capital social, se han reinvertido las utilidades no distribuidas y se han aumentado las reservas de las empresas industriales, constituyendo lo anterior una fuente básica para generar recursos financieros; lo anterior puede estimularse por medio de más incentivos fiscales que induzcan a los inversionistas a reinvertir sus utilidades y a la vez a crear nuevas empresas, por medio de la promoción de nuevos proyectos de inversión.

Aún cuando las Bolsas de Valores no son instituciones que facilitan directamente financiamientos, son organismos que agilizan el movimiento y creación de los mercados de capitales, es así, que en nuestro país durante 1963 se creó la Sociedad Bolsa de El Salvador, S.A., cuyo objeto principal es: 1/

1/ Escritura de Constitución de Bolsa de El Salvador, S.A.

- a) Establecer en El Salvador una Bolsa de Valores;
- b) La adquisición de valores, para obtener con ellos venta o valoración, pero no con el objeto de rápida especulación;
- c) Proteger al público inversionista en sus compras y ventas de valores por medio del patrón efectivo de precios que suministra diariamente la Bolsa;
- d) Evitar, en cuanto sea posible especulaciones perjudiciales para los valores registrados en la Bolsa, y por ende a las respectivas Sociedades Anónimas;
- e) Ofrecer al público datos auténticos de las empresas cuyas acciones se admitan en la Bolsa y protegerlos contra empresas de escasa o pequeña sociedad y suministrar cotizaciones reales para las acciones de las empresas, y así--- ayudar al crédito de dichas sociedades en el país y en el extranjero.

El papel de esta Institución en el proceso que lleva el desarrollo económico del país ha sido muy insignificante, dado que la estructura de la economía nacional presenta ciertas características que han influido para no alcanzar su objetivo. Estas características se refieren al incipiente desarrollo del mercado de capitales, a la estructura del capital de las empresas nacionales y a la falta de programas de promoción que tengan por objetivo motivar a los inversionistas. 1/

1/ Problemas de Financiamiento para el Desarrollo Industrial de El Salvador.

Francisco Linares Campos.

La mayoría de las empresas que han alcanzado un grado de crecimiento y cuyas acciones podrían tener acogida dentro de un mercado capital, son sociedades de tipo cerrado, que pertenecen a grupos familiares que difícilmente cederían compartir la propiedad y dirección de las empresas; lo anterior no ha permitido una expansión del mercado de valores y el aprovechamiento de los beneficios que estos acarrearía al sector industrial para contar con recursos financieros internos a través de la compra-venta de valores.

Para que se tenga una idea del modesto movimiento que tienen las operaciones de la Bolsa de El Salvador, S.A, se presentan las cotizaciones de la misma para el 21 de abril de 1971:

<u>Valores Inscritos</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Comprador</u>	<u>Vendedor</u>
Teatros de El Salvador, S.A.	100	-	120
Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A.	25	30	-
Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador.	100	-	90
Molinos de El Salvador, S.A.	100	120	-
Bonos ANTEL 6%	-	90%	-
Bonos CEPA 6%	-	-	95
<u>Valores no Inscritos</u> 1/			
Banco Salvadoreño	100	-	160
Cía Importadora de Maquinaria (CIDEMA)	100	-	130
Policlínica Salvadoreña, S.A.	100	-	130

1/ No están inscritos en la Bolsa; los Reglamentos y Comisiones no se aplican para las operaciones con éstos.

	<u>Valor Nominal</u>	<u>Comprador</u>	<u>Vendedor</u>
Cemento de El Salvador, S.A	10	12.50	13.50
Sherwin Williams de C.A.S.A	10	-	20
Bonos Cooperativa Algodonera	-	-	50%
Bonos ICR	-	90%	94
Bonos IVU	-	90%	94

FUENTE: Bolsa de El Salvador, S.A.

C - Políticas de Financiamiento Externo

Los recursos externos han significado un papel relevante en el desarrollo económico de los países en desarrollo; la implementación financiera de los proyectos industriales necesitan de recursos monetarios adecuados para poder ejecutarlos y generalmente los fondos locales captados no son suficientes ni llenan los requisitos para desarrollar los proyectos específicos, por lo que es imprescindible contar con recursos externos, principalmente para adquirir bienes y servicios del extranjero. Aún cuando lo ideal sería movilizar el ahorro interno para implementar los proyectos en su totalidad, los recursos externos tienen ventajas ya que generalmente vienen acompañados de tecnología cuando se reciben en forma de coinversiones; se considera que son importantes los recursos externos como complemento de los recursos internos para financiar, preferiblemente en forma equilibrada, los diferentes proyectos industriales.

Instituciones Financieras Internacionales:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID se estableció el 30 de diciembre de 1959, con un capital inicial de menos de \$1.000 millones; actualmente opera con recursos que superan a los \$6.000 millones, cantidad que los países miembros han resuelto aumentar a \$10.000 millones.

El BID destina sus recursos a operaciones de préstamos y la concesión de asistencia técnica, esta última en algunos casos pueden ser no reembolsable.

El BID fue creado con el objeto de acelerar el proceso de desarrollo individual y colectivo de sus países miembros. Para el cumplimiento de su objetivo el BID desempeña las siguientes funciones:

- Promueve la inversión de capitales públicos y privados, para fines de desarrollo;
- Utiliza sus recursos financieros para el desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos que contribuyen eficazmente el crecimiento económico.
- Estimula las inversiones privadas, y complementa estas inversiones cuando no hubiere capitales particulares disponibles en términos y condiciones razonables.
- Provee asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos.

Los recursos propios del BID son: Recursos Ordinarios de Capital y el Fondo para Operaciones Especiales, los cuales se utilizan y disponen en forma completamente independiente. Además, el BID administra el Fondo Fiduciario del Progreso Social establecido por el Gobierno de EE.UU., como también otros recursos aportados por diversos países que no son miembros de la Institución.

Operaciones del BID

Operaciones Ordinarias.- Los Recursos Ordinarios de Capital se utilizan hacia préstamos a sectores productivos como la industria y la agricultura y sectores de infraestructura como la energía eléctrica y los transportes. Estos préstamos se conceden en forma combinada con los otros recursos del BID. Además, los recursos ordinarios se utilizan para préstamos destinados al financiamiento de las exportaciones de bienes de capital entre los países miembros.

Los préstamos autorizados con los recursos ordinarios de capital son amortizados en la moneda o monedas en que se efectuen. Generalmente los reembolsos de estos créditos se llevan a cabo en plazos entre 7 y 20 años, incluyendo el período de gracia. La tasa de interés en las operaciones ordinarias se basa en el costo para BID de los recursos que obtiene en los mercados de capital.

Actualmente el BID cobra un interés básico del 8% anual sobre saldos.

Operaciones Especiales. El Fondo para Operaciones Especiales - (F.O.E), fue establecido para que el BID efectúe préstamos en condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias especiales que se presenten en determinados países o proyectos; principalmente los recursos del Fondo se han destinado a proyectos económicos y de infraestructura, en términos y condiciones flexibles. Los préstamos de estos fondos se conceden a plazos -- desde 15 y 30 años y con tasa de interés bajas; actualmente el BID cobra entre el 3% y 4% de interés anual; la amortización de estos préstamos se puede hacer en la moneda del prestatario, -- aunque los préstamos se hayan extendido en dólares.

Operaciones para Desarrollo Social.

Los recursos del Fondo Fiduciario son para financiar proyectos agrícolas, vivienda, saneamiento, y educación avanzada. Los plazos son hasta de 30 años y la tasa de interés fluctua entre el 2% y el 4% de interés anual incluyendo la comisión de servicio.

Las principales políticas que el BID establece para sus operaciones de financiamiento son:

Sujetos de Crédito.- El BID efectúa préstamos a los gobiernos, a sub-divisiones políticas, a entidades autónomas y a empresas privadas de los países miembros, para financiar proyectos públicos y privados que contribuyen directamente al desarrollo económico y social de los países; y principalmente para financiar proyectos específicos en sectores como la industria, la minería y la pesca; la agricultura, energía eléctrica, etc. -- Asimismo el BID provee créditos para la ejecución de estudios de

preinversión , la preparación de proyectos y para fomentar las exportaciones.

Objeto de los Préstamos. Los créditos se conceden principalmente para adquirir bienes de capital y, en algunos casos, para financiar servicios técnicos.

El BID no otorga préstamos para comprar empresas establecidas, o inversiones en acciones de empresas, para propósitos de balanza de pagos, para financiar déficit Presupuestarios o para capital de trabajo. Tampoco concede préstamos a suministradores, ni para refinanciar operaciones o para financiar proyectos destinados a aumentar la oferta de productos básicos con excedentes en el mercado mundial.

En los proyectos que el BID financia, tiene que aportar el prestatario con recursos propios una suma no menor al 50% del costo total del proyecto, a menos que circunstancias especiales justifiquen una proporción distinta. Antes de conceder un préstamo, el BID comprueba que el futuro prestatario no puede obtener, en fuentes privadas, el financiamiento en condiciones razonables.

Cantidad a Financiar. El BID solo considera solicitudes de préstamo que exceden de \$1.000.000; esta cantidad varía de acuerdo a cada país miembro.

Los créditos inferiores a esa cantidad son atendidos por el BID, por medio de los préstamos globales que concede a las entidades de fomento para que estos otorguen sub-préstamos.

Garantía. Cuando el BID concede préstamos a entidades privadas exige generalmente la garantía de una Institución bancaria privada o gubernamental.

Para créditos a entidades públicas autónomas, instituciones semioficiales, el BID generalmente exige la garantía del Gobierno o del Banco Central respectivo.

Asistencia Técnica. El BID concede asistencia técnica en forma reembolsable o afronta total o parcialmente el costo de esa asistencia en casos especiales.

De acuerdo con los recursos que aplique, los bienes de capital a financiar pueden ser sólo de EE.UU., de los países signatarios del Acta de Punta del Este o de los países miembros del Fondo Monetario Internacional y Suiza.

Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) 1/

La AID para sus préstamos considera los siguientes criterios

- 1 - Si el financiamiento no puede obtenerse totalmente o en parte en otras fuentes del mundo libre bajo condiciones razonables. Este criterio se basa en la premisa que la AID es un "banco de última instancia", y no debe extender un préstamo si existen otras fuentes de financiación.
- 2 - La viabilidad técnica y económica de las actividad que ha de financiarse.
- 3 - Si la actividad promete, de manera razonable, contribuir al desarrollo de los recursos económicos o al aumento de la capacidad de producción;

1/ Fuentes Públicas de Financiamiento Internacional.
John E. Leonis. BID.

- 4 - El grado de compatibilidad y la relación que la actividad - tenga con otras actividades de desarrollo que se están reali- zando o planificando, y su contribución al logro de posibles objetivos a largo plazo;
- 5 - La medida que el país beneficiario demuestre responder fren- te a las inquietudes vitales dinámicas, políticas y sociales de su pueblo y demuestre estar animado claramente a tomar - medidas eficaces de auto-ayuda;
- 6 - Los efectos que pueda tener el préstamo en cuestión sobre la economía de los Estados Unidos, sobre todo en sectores de considerable exceso de mano de obra.

Los préstamos de la AID pueden concederse a los gobiernos, - organizaciones internacionales y además a cualquier persona, compañía o grupo de personas, dentro o fuera de los EE.UU.; en general, la AID prefiere a empresas en las que se han uni- do inversionistas norteamericanos y extranjeros.

La AID no cuenta con una lista de proyectos seleccionados y atiende préstamos para diversas clases; no está interesada en el proyecto en sí, sino en la prioridad que pueda tener con rela- -- ción al desarrollo económico del país donde se ejecutará el pro- yecto y su grado de relación con el plan general de desarrollo - del país.

La AID no ha dado fórmulas específicas para determinar el - grado de participación que deben tener los prestatarios, como - norma práctica establece partes iguales en la inversión total, - sin embargo admite menores participaciones con relación al costo total del proyecto, hasta un 25% de contra parte.

La AID concede préstamos por medio de recursos en dólares; en ciertos casos proporciona fondos para gastos locales; el período de amortización de los créditos es a largo plazo e incluye períodos de gracia hasta de 10 años; las tasas de interés son relativamente bajas (actualmente 5 1/2% anual sobre saldos). Los créditos de la AID a empresas privadas no necesariamente deben garantizarse por medio del gobierno; para Instituciones del Estado los préstamos se pueden garantizar con la garantía del Gobierno o del Banco Central respectivo.

Los préstamos en dólares de la AID deben ser invertidos en la adquisición de bienes y servicios que tengan como fuente y origen los Estados Unidos de América; y los gastos en moneda local son para adquirir bienes y servicios de fuente y origen de Centro América y de los demás países signatarios del Acta de Punta del Este.

Banco de Exportación e Importación (EXIMBANK)

Su finalidad primordial es la de apoyar y estimular el comercio de exportación e importación de los Estados Unidos y no la promoción del desarrollo económico de otros países; el Banco concede préstamos para proyectos específicos, pero el motivo básico es el de promover las exportaciones de los Estados Unidos. Los principales criterios que rigen las operaciones del EXIMBANK son:

- 1- El propósito fundamental del Banco es la promoción del comercio de exportación e importación de los Estados Unidos;
- 2 -El Banco no compite con el capital privado;
- 3- En general los préstamos del Banco se destinan a fines específicos; y
- 4- El Banco debe contar con garantías razonables de reembolso.

El Banco ha concedido diversos préstamos para proyectos industriales, en su mayoría ejecutados por el sector privado; sin embargo el EXIMBANK puede financiar proyectos industriales originados por el sector público, cuando se demuestre que la empresa privada no está en condiciones de ejecutar el proyecto específico. Los préstamos son para adquirir bienes y servicios de EE.UU.; en casos excepcionales cubre cantidades relativamente pequeñas para gastos locales.

El Eximbank concede financiamiento para proyectos gubernamentales. La tasa de interés que cobra se basa con el costo del dinero en el mercado financiero y no cobra comisión de compromiso sobre saldos no desembolsados.

A la empresa privada el EXIMBANK no proporciona financiación para cubrir el costo total de los proyectos, requiriendo que la empresa suministre por su cuenta una cantidad adecuada de recursos, principalmente para invertirlos en gastos locales.

La tasa de interés siempre es baja y no se cobra comisión de compromiso.

Para garantizarse sus préstamos el EXIMBANK por lo general no establece hipotecas sobre préstamos públicos o privados, pero si prendas sobre los equipos, garantía de un banco extranjero y resguardo en forma de acciones o títulos.

Los préstamos son pagaderos en dólares y en el caso de un préstamo privado el Banco exige pruebas de que el proyecto fue aprobado por las autoridades gubernamentales y autorizaron las divisas en dólares para amortizar la operación.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)

La función primordial del Banco es la de conceder préstamos para el Fomento y la de proporcionar asistencia técnica a sus miembros, en particular a los de menor desarrollo relativo.

Los principales criterios que rigen los préstamos del Banco Mundial, además de que éstos deben ser exclusivamente para proyectos específicos que contribuyan directamente a la capacidad productiva y no ser primordialmente de carácter social; cualquier proyecto productivo es sometido a los siguientes criterios:

- 1 - Capacidad de Pago;
- 2 - Contribución al desarrollo económico;
- 3 - Viabilidad Técnica y Económica;
- 4 - Financiación, es decir, si se han obtenido para el proyecto suficientes fondos para sufragar los costos de construcción, instalación del equipo referido y para el capital de operación y si el proyecto producirá suficientes utilidades para cumplir sus obligaciones financieras.

El Banco se limita a financiar el costo en "moneda extranjera" para adquirir bienes y servicios de los países miembros del Banco o Suiza. También puede prestar moneda nacional pero sólo en circunstancias excepcionales.

Limitaciones en el Financiamiento

El Banco se abstiene de conceder financiamiento en los siguientes casos:

- Para capital de trabajo ;
- Para construcción de viviendas ;
- Para compra de bienes raíces ;
- Para el financiamiento del comercio de exportación e importación ;

- Para proyectos que reúnan las condiciones necesarias para ser financiados en condiciones razonables por el sector privado u otras fuentes;
- Para gastos generales y de administración;
- Para la sustitución de acreedores y consolidación de pasivos;
- Para hacer frente a situaciones o tendencias desfavorables en la balanza d pagos;
- Para cubrir déficit presupuestarios ; y
- Para la acumulación de inventarios.

Formas de Financiamiento

El Banco puede conceder o facilitar préstamos mediante:

- La concesión de préstamos directos o la participación en ta - les préstamos con fondos propios provenientes de su capital - libre de todo gravamen, de sus reservas de capital y, sujeto a lo dispuesto en el Art. IV, Sección 6 del Convenio, de sus - reservas ordinarias.
- La concesión de préstamos directos o la participación en ellos con fondos levantados en los mercados de capital de países - miembros o tomados en préstamos por el Banco en cualquier for - ma.
- La garantía total o parcial de préstamos concedidos por inver - sionistas privados por los conductos corrientes de inversión 1/

Quiénes pueden ser prestatarios

El prestatario puede ser indistintamente un gobierno miembro, una subdivisión política del mismo o una empresa comercial, industrial o agrícola radicada en el territorio de los países -

1/ En la práctica, hasta la fecha, el Banco no ha hecho operacio - nes de esta naturaleza.

miembros.

Los créditos del Banco Mundial son a largo plazo y sus tasas de interés son flexibles y fluctúa según los cambios en el costo del dinero de sus fuentes de financiamiento; el Banco cobra una comisión de compromiso sobre los saldos no desembolsados.

El Banco Mundial ha proporcionado numerosos préstamos a empresas privadas, generalmente industriales. La principal dificultad que afecta a los préstamos al sector privado es la de que tienen que estar plenamente garantizados por los gobiernos.

En los últimos años el Banco Mundial ha prestado asistencia financiera al sector privado en tres maneras: préstamos directos a empresas privadas; préstamos a Instituciones bancarias de los Gobiernos para que éstos, a su vez, hagan sub-préstamos o asignen los fondos a empresas particulares; y préstamos a Bancos de Fomento.

El Banco Mundial puede contribuir hasta en un 50% del costo total de los proyectos. Los plazos de sus préstamos son generalmente a largo plazo (mayores de 10 años) y siempre proporciona períodos de gracia para la amortización de los mismos.

Corporación Financiera Internacional (C.F.I.)

Es la única Institución financiera que orienta sus actividades exclusivamente hacia la financiación del sector privado; en una Institución afiliada al Banco Mundial y sus normas generales de financiamiento a las empresas son:

- 1 - Imposibilidad de obtener capital privado en condiciones razonables;
- 2 - Aprobación del proyecto por el Gobierno del país;
- 3 - La C.F.I. no asume funciones gerenciales, es decir, que no asume la responsabilidad de administrar ninguna empresa donde de haya hecho inversiones. 1/
- 4 - Libertad para comprar con sus recursos, en cualquier parte del mundo, es decir, que no establece condiciones para que los recursos de sus créditos, se gasten en ningún país deter-
minado; y
- 5 - Inversiones diversificadas, o sea que trata de mantener una diversificación razonable en sus inversiones.

La C.F.I. no establece límites al volumen de la ayuda finan-
ciera, sin embargo de hecho existen ciertas limitaciones cual es el volumen de sus recursos que de hacer grandes inversiones disminuiría el número de empresas que pudiera financiar; por otra parte, los gastos de negociación y administración hacen que no sea económico hacer inversiones muy pequeñas; en general la C.F.I. considera que inversiones inferiores a \$ 250.000 son competencia de los Bancos de Fomento locales; la C.F.I no financia más del 50% del capital requerido por una nueva empresa, pero existe la posibilidad de cubrir porcentajes mayores en los casos de expansión de empresas existentes.

La clase de financiamiento que proporciona la C.F.I. es para la instalación o expansión de empresas privadas ya sea en forma

1/Sin embargo puede aceptar representaciones en la Junta Directiva de las sociedades de financiamiento del desarrollo donde tiene inversiones.

de inversión minoritaria en acciones comunes, en forma de préstamos; o en forma combinada de ambos.

Los recursos pueden utilizarse para costos en monedas extranjeras o ser aplicados a costos locales, sin embargo, no pueden ser usados para reembolsar o refinanciar una empresa.

En cuanto a los términos de los financiamientos de la C.F.I. éstos son flexibles y se adecúan a cada proyecto específico; en algunos casos los créditos están dados sin cobrar intereses.

Los plazos varían también según la inversión y generalmente concede períodos de gracia que fluctúan entre 2 y 5 años; los plazos totales varían de 10 a 11 años. La C.F.I. no acepta garantías gubernamentales, y por lo común opera con garantía bancaria. Cobra una comisión de compromiso sobre las cantidades no desembolsadas.

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

El BCIE tiene por objeto promover la integración económica de Centro América y el desarrollo económico equilibrado de sus países miembros.

Atiende al sector industrial en los siguientes rubros por medio de ayuda financiera y técnica para:

"Proyectos de inversión a largo plazo en industrias de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano, que contribuyan a incrementar los bienes disponibles para intercambio centroamericano o para éste y el sector exportador. Quedará fuera de las actividades del Banco la inversión en industrias de

carácter esencialmente local ". 1/

"Proyectos de financiamiento de empresas que requieran ampliar sus operaciones, modernizar sus procesos o cambiar la estructura de su producción para mejorar su eficiencia y su capacidad competitiva dentro del mercado común, a fin de facilitar libre comercio centroamericano" 1/

Las operaciones de BCIE para cubrir sus objetivos están enmarcadas en el artículo No. 7 del Convenio Constitutivo del mismo, que establece:

"Artículo 7. El capital, las reservas de capital y demás recursos del Banco se utilizarán exclusivamente para el cumplimiento del objetivo enunciado en el Artículo 2 de este Convenio. Con tal fin, el Banco podrá:

- a) Estudiar las oportunidades de inversión por la integración económica de los Estados Miembros y promoverlas, estableciendo la debida programación de sus actividades y las prioridades necesarias de financiamiento;
- b) Efectuar préstamos a plazo largo y mediano o participar en ellos;
- c) Emitir obligaciones propias, que podrán o no estar garantizadas con fianza, prenda o hipoteca;
- d) Intervenir en la emisión y colocación de toda clase de títulos de crédito relacionados con el cumplimiento de su objetivo;

1/ Convenio Constitutivo del BCIE

- e) Obtener empréstitos, créditos y garantías de instituciones financieras centroamericanas; internacionales y extranjeras;
- f) Actuar de intermediario en la concertación de empréstitos y créditos para los gobiernos, las instituciones públicas y empresas establecidas en los Estados Miembros. Con este fin establecerá las relaciones de colaboración que para ello sean aconsejables con otras instituciones centroamericanas, internacionales o extranjeras y podrá participar en la elaboración de los proyectos concretos correspondientes;
- g) Otorgar su garantía a las obligaciones de instituciones públicas o empresas privadas, hasta por el monto y plazo que determine la Asamblea de Gobernadores;
- h) Obtener la garantía de los Estados Miembros para la contratación de empréstitos y créditos provenientes de otras instituciones financieras;
- i) Proporcionar, con sus propios recursos o con los que obtenga para ese fin, asesoramiento directivo, administrativo y técnico a los solicitantes de crédito;
- j) Llevar a cabo todas las demás operaciones, que de acuerdo con el presente Convenio y sus reglamentos, fueren necesarias para su objeto y funcionamiento."

Además del capital pagado por los países miembros el BCIE ha contado con donaciones y préstamos del AID; créditos del BID y de otros Bancos Extranjeros.

Los términos de sus inversiones están sujetos a los términos y condiciones de los recursos financieros que utiliza, es así, que sus tasas de interés para financiar proyectos industriales actualmente fluctúan entre 9% y 10% de interés anual, con plazos

no mayores de 5 años y con períodos de gracia hasta de un año.

El BCIE está autorizado a invertir el 15% de su capital y reservas en el capital social de empresas industriales, toda vez que su participación en cada empresa no exceda del 30% del capital social de los mismos ni sobrepase el 25% del total de fondos que el Banco tenga disponibles; también puede financiar generalmente el 60% de la inversión de cada proyecto. Las garantías del Banco al sector privado están representadas por los activos fijos y generalmente la relación de garantía es del 150% del valor del préstamo, exigiendo en algunos casos garantías colaterales. Para créditos destinados a financiar a Instituciones de Fomento de la región, el BCIE últimamente ha exigido la garantía de los Bancos Centrales y cuando se trata de créditos para adquirir acciones en determinadas empresas, exige además prenda sobre las acciones por adquirir y seguridad de que los dividendos generados por la empresa sirvan prioritariamente para amortizar el crédito otorgado.

Al 30 de junio de 1968, el BCIE había concedido financiamiento a 21 empresas industriales salvadoreñas por el equivalente a \$29.939.500, incluyendo un préstamo al INSAFI por \$2.500.000 para sub-préstamos industriales.

Bancos Privados Extranjeros

El sector industrial ha recibido financiamiento de varios Bancos Privados Extranjeros principalmente del First National City Bank of New York, Bank of América, Banco de Nueva Escocia; desde luego, el financiamiento ha sido canalizado por el Banco Central de Reserva de El Salvador y las tasas de interés han variado de acuerdo al costo de los recursos en el mercado finan

ciéros internacionales, permitiendo el BCR un marginal para las Instituciones intermediarias de-dos puntos, por lo que a los usuarios las tasas de interés han fluctuado desde el 9% al 12%; los créditos son generalmente a 5 años de plazo, incluyendo de 6 meses a un año de gracia y se pueden destinar a cualquier operación de inversión. Las garantías para los usuarios son las que usan o exigen normalmente las Instituciones Intermediarias, para este caso los Bancos Comerciales, INSAFI y la Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A. Los recursos de los Bancos Privados Extranjeros se han aplicado especialmente para cubrir los necesidades de capital de operación y para refinanciar a las empresas industriales.

D- COMENTARIOS

Dentro del marco legal existente en el país, y que se relaciona con la actividad financiera vinculada con el desarrollo industrial, se estima que se cuenta con Leyes que al ser aplicadas contribuirán a agilizar el crecimiento industrial por medio de la regularización de las operaciones mercantiles, exenciones fiscales razonables, control de las actividades crediticias, fomento de exportaciones, protección a la pequeña empresa, fomento de las actividades pesqueras, etc.,; desde luego, se espera que la aplicación de las nuevas Leyes repercutirá en un mejor desenvolvimiento de nuestra economía, al ordenarse las actividades dentro del sistema jurídico más adecuado a las necesidades de nuestro desarrollo.

Al analizar las políticas financieras de los Organismos de Créditos e Instituciones Auxiliares que operan en el país, se observa que cada una de ellas tiene definida sus políticas y las adecúa preferentemente a las características de los recursos financieros que utiliza y a las regulaciones institucionales imperantes en nuestro medio.

Se ha mencionado que una de las características de los países en desarrollo es la escasez de recursos financieros aplicados a las actividades productivas, especialmente al sector industrial dadas las características especiales que deben de llenar estos recursos: largo plazo, tasas de interés razonables, suficiente período de gracia para cubrir sin presiones el tiempo de madurez de las empresas, garantías moderadas y de fácil cobertura, formas de pago adecuadas a la rentabilidad de los proyectos, es decir, que los recursos financieros utilizados para implementar los proyectos industriales deben de llenar requisitos específicos para cada actividad a ejecutar.

Los requisitos básicos señalados no siempre se presentan en las condiciones anotadas; hay problemas de tipo estructural, funcional y de políticas económicas que dificultan la existencia de términos y condiciones de financiamiento adecuados; es más, se pueden presentar recursos financieros ideales sobre todo del exterior, pero generalmente la captación de los mismos está obstaculizada por aspectos internos o supranacionales que dificultan la obtención de los fondos.

El financiamiento institucional presenta ciertos obstáculos que frenan nuestro crecimiento industrial; aún cuando el BCR ha contado con recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) con

términos favorables, estos están limitados a cubrir las necesidades de proyectos que utilizan materias primas de origen agropecuario, olvidándose de proyectos que no necesariamente tienen que ser agroindustriales para que tengan impacto favorable a nuestra economía, cuales son los proyectos metal-mecánicos, químicos, etc.

De tal manera, que el BCR a través del FDE sólo puede financiar proyectos agro-pecuarios industriales, financiando con créditos no adecuados para la creación de nuevos proyectos a las ramas metal-mecánica, textiles, sintéticos, química, etc.

El BCR de acuerdo a su Ley Orgánica no puede conceder con sus propios recursos créditos de desarrollo (Mediano y largo plazo), por lo que para atender este financiamiento ha captado y canalizado recursos del exterior a mediano plazo; lo anterior podría evitarse modificando el Art. 76 de la Ley Organica del BCR, en el sentido de permitirle que otorgue con recursos propios, créditos para mediano y largo plazo para el sector industrial, canalizado únicamente por las Instituciones de Fomento del país.

La mayor parte de los recursos que movilizan los Bancos Comerciales son los ahorros del público captados por medio de los depósitos, ya que el capital propio de los mismos, representa una relación mínima con sus recursos totales; esto hace que los créditos que conceden los Bancos se sujetem a la liquidez, que deben de tener los depósitos, por lo que sus préstamos son a corto plazo, limitando así el financiamiento para el desarrollo que podrían proporcionar los Bancos Comerciales al sector industrial.

Sin embargo, últimamente el BCR a puesto a disposición del

sistema bancario recursos del exterior que permiten créditos a mediano plazo para adquirir maquinaria y equipo industrial, capital de trabajo, etc., los cuales han sido canalizados por los Bancos Comerciales; algunas exigencias del BCR para la aplicación de estos fondos, como estudios de factibilidad de los proyectos a financiar, han reducido su uso por parte de los Bancos Comerciales.

En cuanto a créditos a corto plazo la Banca Comercial ha cubierto las necesidades del sector industrial por medio del descuento del BCR, utilización de la línea de pre y exportación del mismo Banco; se considera que el financiamiento a corto plazo para las empresas industriales que han alcanzado su punto de equilibrio, si no ha sido el adecuado ha cubierto en gran medida sus necesidades inmediatas; no así en los proyectos nuevos que necesitan créditos para conformarlos a su período de despegue mientras alcanzan su punto de equilibrio y formen su capital de trabajo estructural, para que estos fondos sean mantenidos en la empresa el suficiente tiempo para que esta pueda rotarlos y obtener rendimientos sustanciales y poder amortizar los créditos sin disminuir sus operaciones, por consiguiente ocasionar un inadecuado aprovechamiento de su capacidad instalada, no pudiendo así atender la demanda de sus productos.

El plazo corto del financiamiento bancario al sector industrial está determinado básicamente por la política del BCR, regulada desde luego por su Ley Orgánica.

La forma de pago de los créditos, fuera de los establecidos por las Instituciones de fomento, no son las adecuadas ya que

los períodos de gracia, si los conceden, son reducidos no permitiendo a la empresa evolucionar su inversión para obtener utilidades y amortizar sus obligaciones por medio de éstos.

En cuanto al financiamiento de las Instituciones de Fomento (INSAFI y FIDESIA), su participación en la implementación de las inversiones del sector industrial ha sido más específico, pero no han cubierto en forma sustancial las necesidades financieras demandadas; lo anterior se relaciona con lo reducido de los recursos propios de estos organismos y a que sus políticas de crédito e inversiones están circunscritas a la naturaleza de los recursos financieros que captan de terceros, ya sean nacionales o del exterior; por otra parte, la naturaleza de sus créditos, los cuales son generalmente a mediano plazo, no les permiten recuperar sus préstamos en forma rápida, lo que reduce grandemente contar con disponibilidades de efectivo para atender sus desembolsos en forma eficiente.

Aún cuando estas Instituciones han contado con recursos externos, estos están sujetos a términos y condiciones especiales que hacen lento su uso y limitan su aplicación a ciertos destinos (obtener bienes y servicios del país proveedor de los fondos) no se permite cancelar deudas con esos recursos, ni financiar capital de operación y generalmente solo gastos en dólares para importaciones, es decir, que son recursos "atados" que realmente lo que hacen es mejorar en gran medida las condiciones económicas y financieras del país proveedor de los recursos y en forma menos relevante contribuir al desarrollo económico del país receptor de los fondos.

Para el caso especial del INSAFI, que tiene prácticamente todos sus recursos financieros invertidos en préstamos y en co-inversiones, recupera los primeros en forma lenta dada las características de sus créditos y las utilidades obtenidas de sus co-inversiones le sirven para completar su presupuesto de funcionamiento, no cuenta con las disponibilidades propias para atender en forma flexible el financiamiento industrial.

Se sabe que el INSAFI proyecta incentivar al sector privado para que invierta en proyectos específicos de alta rentabilidad, para ello la Institución necesita coinvertir en esos proyectos para asegurar la participación conjunta del sector privado, pero carece de los recursos propios para éllo y si bien es cierto que pudiesen captarse fondos del exterior, éstos no son los apropiados ya que son a mediano plazo y a elevadas tasas de interés.

Para solucionar razonablemente el problema financiero de INSAFI, en cuanto a la captación de recursos, especialmente para canalizarlos hacia co-inversiones en proyectos de impacto positivo a nuestra economía, se cree que es conveniente:

- 1 - Que el INSAFI haga emisiones periódicas, de acuerdo a sus necesidades, de Bonos Industriales que sean atractivos para los inversores;
- 2 - Que el Estado apoye sustancialmente al INSAFI por medio de aportes anuales para que este complemente sus fondos;

3 - Que se estudie si conviene que la Institución emita Certificados de Participación en sus empresas; para que pueda recuperar eventualmente sus inversiones.

Como política para financiar las inversiones del sector industrial, se estima que el capital nacional debe participar de una manera preponderante en la composición de las inversiones; el problema radica en que es difícil levantar el capital que es necesario cubrir con aportes locales, porque el ahorro interno es insuficiente, o no existe un verdadero mercado de capital y como se ha planteado, son limitados los recursos de las Instituciones nacionales de desarrollo.

Una posible solución sería una combinación de esfuerzos por parte del sistema financiero nacional y de la Banca Internacional de Desarrollo; al primero le competiría captar con agresividad los internos, atrayendo ahorros mediante la oferta de intereses o dividendos atractivos y paralelamente ofreciendo liquidez a la inversión del ahorrista; correspondería a la Banca Internacional cambiar las políticas de sus préstamos, de tal manera que éstos no sólo se utilicen para financiar bienes y servicios del exterior sino para compras locales; que los recursos no sólo se apliquen para adquirir bienes de capital sino que también para capital de trabajo que sirva para la puesta en marcha de las nuevas instalaciones y que sus recursos no solo sean canalizados por medio de créditos o sub-préstamos sino que puedan ser aplicados para participar en el capital social de las empresas industriales a constituirse.

Se considera que en nuestro país, la mayor parte de las decisiones para ejecutar inversiones industriales deben provenir de la iniciativa privada, ya que se estima que esta cuenta generalmente con suficiente ahorro inmovilizado o canalizado hacia inversiones en bienes raíces; por otra parte, el sector público además de dedicar la mayor parte de sus recursos financieros hacia la inversión en obras infraestructura que tienen siempre prioridad en el desarrollo económico, debe participar a través de sus organismos especializados (INSAFI), en la ejecución de proyectos industriales específicos que sean relevantes para nuestro crecimiento industrial.

Se debe tener confianza en la contribución del sector privado para financiar al sector industrial, no solo por lo reducido de los ahorros públicos en relación con el volumen de las inversiones en infraestructura, sino que considerando que una industria para que pueda aportar la debida contribución a la economía del país, debe ser creada adecuadamente y ser administrada con eficiencia; la experiencia ha demostrado que normalmente las empresas ejecutadas y administradas mediante el financiamiento y la administración privada son desarrolladas en forma normal y eficiente, por lo que una inversión mixta se cree que es razonable.

Si bien la ejecución y administración de los proyectos debe recaer principalmente en la iniciativa privada, la promoción e inducción hacia que proyectos conviene impulsar las inversiones debe ser pre-establecido por el sector público, de manera que sean aquellos proyectos cuyos efectos económi-

cos directos e indirectos sean de mayor impacto en la economía nacional.

Dado lo reducido de nuestros ahorros o la difícil captación de los mismos para implementar financieramente las inversiones industriales y a la deficiente tecnología imperante en nuestro medio, es necesario atraer el capital extranjero para acelerar el desarrollo industrial, principalmente porque la inversión extranjera esta acompañada de la tecnología industrial y los conocimientos técnicos administrativos. Sin embargo, se debe afrontar el hecho de que los esfuerzos máximos para contar sólo con el capital extranjero no den tan buen resultado para el crecimiento, como el que pudiera lograrse si el país hace un esfuerzo simultáneo y total para movilizar el capital interno hacia las inversiones industriales; son aconsejables la realización de co-inversiones de capital extranjero con recursos nacionales, desde luego tienen que ser participaciones equilibradas, preferiblemente con mayoría nacional para controlar las empresas en función de proteger los intereses nacionales.

Es contradictorio el hecho de que en nuestro país existe una relativa abundancia de capital local y que este se emplee en forma minoritaria en inversiones industriales; generalmente el ahorro interno es aplicado a inversiones conservadoras, tradicionales y de poco riesgo, identificados con la adquisición y explotación de bienes raíces. Se estima que en nuestro país si se lograra canalizar gran parte del ahorro interno hacia las inversiones industriales, los problemas de financiamiento para ese sector se resolverían en gran medida y se lograría un proceso sostenido y equilibrado en el proceso de industrialización del país.

Una de las formas más eficaces para captar el ahorro interno e inducirlo hacia la ejecución de proyectos industriales, es siguiendo la política que llamaremos "inducción circular de las inversiones", que puede consistir básicamente en la creación y ejecución de proyectos industriales de alta rentabilidad y de impacto económico, llevados a cabo en forma conjunta el sector público con el sector privado, este último puede ser nacional o extranjero.

Se supone que para el desarrollo de los proyectos se contará con una alta tecnología, los productos serán competitivos en el mercado mundial y la técnica administrativa de las empresas será eficiente; por otra parte, el período de maduración de los proyectos será no mayor de 3 años, los términos de los financiamientos serán adecuados al proyecto específico y éste será rentable.

El sector público participaría en la elaboración de los estudios de factibilidad y se encargaría de promover la implementación de los mismos. Se podrán preparar inicialmente unos 3 proyectos que reúnan los supuestos señalados y una vez implementados adecuadamente se ejecutarán y desarrollarán con la participación de los sectores público y privados; como se espera que los proyectos permitan recuperar las inversiones en 5 años, será el sector público quien en la medida que recupere sus inversiones por medio de dividendos, tendrá que vender sus acciones al sector privado con objeto que sea éste el único propietario y administrador de las empresas; de esta manera con los recursos recuperados el sector público implementará financiamiento otros proyectos industriales específicos en conjunto con el sector privado, y -

así sucesivamente. Se cree que por medio de la "inducción circular de las inversiones" se pueda lograr movilizar el ahorro interno y externo hacia las inversiones industriales y se lograría en gran medida impulsar la creación de un verdadero mercado de capitales.

Se considera que un cambio de actitud de la mayoría de nuestros capitalistas para que inviertan preferiblemente en la industria manufacturera es difícil y compleja, se cree que las siguientes medidas podrían contribuir a ese cambio de mentalidad

- Asegurándoles que se establecerá una sostenida estabilidad económica y financiera en el país;
- Trato preferencial en el aspecto impositivo para las inversiones industriales;
- Tratar de inducir al inversionista, tanto nacional como extranjero, por medio de campañas publicitarias bien orientadas, que canalice sus recursos financieros a inversiones industriales, ya que este sector les ofrece mayores y mejores oportunidades que las inversiones alternativas y que no implican necesariamente riesgos irrazonables;
- Poner al alcance de los posibles inversionistas, suficientes y atractivos estudios de factibilidad de proyectos industriales específicos, acompañados de todos los elementos de juicio que sean indispensables para que éstos tomen sus decisiones de inversión;
- Mayor contacto, entendimiento y coordinación entre los Organismos Planificadores y las Instituciones de Desarrollo;
- Fomentar y crear un eficiente mercado de valores para facilitar la movilización de recursos por medio de valores negociables;
- Establecer empresas que permitan la democratización de la te-

- nencia del capital; esto se puede lograr estructurando el capital social de los mismos por medio de acciones de baja nominación;
- Organizar los medios adecuados para proteger las inversiones en Sociedades industriales, a través de organismos estatales responsables que sirvan de supervisores o controladores de las operaciones de las empresas constituidas y de las actividades del Mercado de Valores.
 - Desarrollar en forma eficiente el mercado monetario y el de capitales para que el inversionista cuente oportunamente con los recursos financieros adicionales o complementarios para instalar y desarrollar adecuadamente su empresa industrial; y
 - Formar el personal técnico, a todos los niveles, tanto como para la producción como para labores administrativas.

De aplicarse las medidas anteriores y de obtener una reacción favorable de parte de los inversionistas, se lograría la movilización del ahorro y su canalización para usos productivos. Lo anterior obligaría a la creación de Instituciones Financieras especializadas y a la revisión de las políticas de los actuales Organismos de crédito e instituciones auxiliares para hacerlas más funcionales en la captación y distribución de los recursos.

Los Bancos comerciales presionados por las autoridades monetarias podrían, a través de medidas selectivas de crédito y de requisitos obligatorios de inversión, participar en el financiamiento a mediano y largo plazo del sector industrial por medio de créditos y la suscripción de emisiones de valores industriales; por otra parte, el Banco Hipotecario podría absorber recur-

sos por medio de emisiones de Bonos Industriales, con cuyos recursos podría participar en el financiamiento del Sector Industrial. El INSAFI y la FIDESA tendrían que agilizar su gestión financiera para captar y canalizar más adecuadamente los ahorros hacia inversiones productivas, por medio de la apertura de depósitos y la emisión de valores. Convendría la creación de Bancos Privados de Desarrollo (Financieras), que tuvieran las siguientes funciones: 1/ "Fomentar la organización y expansión de empresas industriales, suscribir participaciones y otros valores emitidos por empresas industriales o comerciales y emitir sus propios bonos y recibir depósitos a plazos"; este tipo de organismos pueden funcionar como sociedades de inversión o como Bancos de Desarrollo y su papel principal es suministrar a las empresas créditos que éstas no pueden obtener de fuentes bancarias tradicionales.

Actualmente una de las fuentes internas de recursos financieros la constituyen las "reservas técnicas" del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), las que deben de invertirse en actividades productivas o de carácter social; se cree conveniente que se legisle en el sentido de que un gran porcentaje (75%) de las reservas técnicas para las prestaciones por los riesgos permanentes, se apliquen a la adquisición de valores destinados a inversiones industriales.

En cuanto al desarrollo de nuestra Bolsa de Valores, ésta aún no ha desempeñado una gestión importante como mecanismo movilizador de fondos hacia las actividades productivas.

Si bien el desarrollo de las bolsas de valores 1/ se considera importante, y en ocasiones se acepta como un símbolo de prestigio, los mercados no pueden operar en forma conveniente si no se dan diferentes factores; deben existir varias instituciones financieras que funcionen de manera adecuada; se necesita una atmósfera general de estabilidad y confianza; los inversionistas deben atender el mercado de valores e interesarse en él, y, además, es menester que el gobierno y el Banco Central asuman una actitud positiva.

Se estima que existen recursos externos que pueden ser absorbidos para ser utilizados en inversiones industriales; desde luego el uso de éstos está sujeto a las normas operativas de cada organismo proveedor de recursos, lo que hace necesario que para cada proyecto industrial a implementar se estudien las limitaciones y ventajas de las fuentes alternativas de financiamiento externo, para decidirse por la más adecuada.

Aún cuando es notoria la insuficiencia en el suministro de recursos a los países en desarrollo por parte de las instituciones internacionales de crédito y de otras fuentes externas públicas o privadas, el capital extranjero se estima necesario sobre todo cuando tiene una orientación hacia el desarrollo y puede aplicarse al financiamiento de aquellos sectores en los cuales los recursos nacionales no son suficientes y canalizados hacia proyectos autofinanciables para que no constituyan una carga sobre la balanza de pagos del país; preferiblemente los recursos externos

1/ Análisis del Mercado Latinoamericano de Capitales. CEMLA-BID

deben destinarse al financiamiento de empresas que requieren inversiones a largo plazo, ya sea por su naturaleza o por el período de retorno de la inversión y que su producción se orienta hacia exportaciones extraregionales o a la elaboración de nuevos productos de alta calidad y bajo costo para satisfacer no sólo el consumo interno sino ofrecer nuevas líneas de exportación.

Al respecto, se ha contado con el financiamiento del BID, EXIMBANK, BCIE, AID, etc. pero esa colaboración financiera ha sido condicionada a las diferentes políticas de cada organismo, las cuales no siempre se adecúan a las necesidades y características de los diferentes proyectos industriales a ejecutar; es así, que los créditos otorgados cubren generalmente sólo inversiones fijas de deben ser obtenidas de fuente y origen del país proveedor del crédito, o de países previamente seleccionados por AID, BID; BCIE; por otra parte, estos créditos no cubren financiamiento para capital de operación, el cual se considera indispensable que cuente con un plazo, período de gracia y una forma de pago adecuada al período de maduración de las industrias, para que éstas no presenten estrangulamientos financieros que entorpezcan su crecimiento normal y ocasionen una deficiente utilización de las inversiones fijas de las mismas; también, los créditos del BID y AID no pueden utilizarse en la adquisición de acciones de las empresas industriales a constituirse o existentes, lo que dificulta la creación o ampliación de empresas que son de interés para el desarrollo económico del país y que requieren fuertes inversiones para su instalación. Si bien es cierto que una de las Instituciones Financieras (CFI), orienta sus

actividades exclusivamente hacia el sector privado y que participa directamente en el capital social de las empresas o por medio de préstamos, el uso de sus recursos por medio de las empresas industriales ha estado limitado a que los proyectos a financiar deben contar, previamente a la concesión de cualquier ayuda financiera por parte de la CFI, con la aprobación del Gobierno del país de la empresa u organismo solicitante, obstaculizando así el uso de sus recursos, principalmente en empresas privadas.

CONCLUSIONES

- Con la creación del Mercado Común Centroamericano (M.C.C), nuestro país ha experimentado un relativo desarrollo industrial; se han establecido nuevas industrias y se han modernizado y ampliado las existentes, contribuyendo así al aumento de nuestra producción industrial, tanto para el consumo interno como para la exportación; lo anterior ha originado un aumento en la demanda de factores productivos, principalmente de recursos financieros necesarios para la instalación y desarrollo de las plantas industriales. Desde luego, existen obstáculos limitantes al crecimiento industrial que deben ser separados en la medida que se apliquen nuevas técnicas productivas, se diversifiquen los productos, se modernicen los sistemas administrativos de las empresas y se capten y canalicen recursos financieros con términos y condiciones adecuados a las necesidades del sector industrial.
- El desarrollo económico del país en los últimos años ha perdido dinamismo, principalmente en el sector industrial, debido -

al estancamiento de la economía nacional en su conjunto, que no ha permitido que el ingreso se incremente adecuadamente y que los sistemas de distribución de la riqueza permanezcan estáticos. En general se estima que los principales aspectos -- que limitan el crecimiento del sector industrial son:

- .- Falta de ejecución de proyectos que utilicen insumos nacionales y que apliquen tecnologías no tradicionales en la producción;
- .- Falta de estrategia financieras para promover y movilizar el ahorro privado interno hacia las inversiones industriales;
- .- Saturación de mercados, especialmente de industrias creadas para sustituir importaciones, si se considera que en el M.C.C la capacidad instalada de éstos es suficiente o superior para cubrir la demanda efectiva de estos productos sustitutivos;
- .- Bajo poder adquisitivo de la gran mayoría de la población, ocasionado por la inadecuada estructura en la distribución del ingreso;
- .- Deficiencia en la captación y canalización de recursos financieros hacia la industria manufacturera;
- .- Escasez de personal técnico, especializado en la tecnología indispensable para desarrollar nuevos productos industriales; y
- .- Exagerada cautela del capital privado nacional para hacer inversiones en proyectos manufactureros.

- Los países en proceso de desarrollo se identifican por la escasez de recursos financieros adecuados, principalmente para financiar sus necesidades de inversión a mediano y largo plazo; nuestro país como tal, presenta esa característica, ya -- que las facilidades financieras existentes dependen del grado de desenvolvimiento económico logrado; por lo que se explica que tanto el mercado monetario, como el de capitales sean aún incipientes y poco diversificados, siendo relevante la preferencia por las operaciones a corto plazo en contra de los financiamientos a mediano y largo plazo que son propios del mercado de capitales; lo anterior se origina de la forma general de como se capta el ahorro interno por medio de depósitos, - los cuales son a corto plazo, delimitando su uso al plazo estipulado; sería diferente si se ampliara y perfeccionara el mercado de capitales, permitiendo que los recursos captados - se canalizaran hacia financiamiento a mediano plazo, facilitando así el desarrollo adecuado del sector industrial.
- Las necesidades de inversión del sector industrial se han cubierto con recursos provenientes del ahorro interno y por medio de fuentes externas de fondos; los primeros se obtienen - aplicando los recursos financieros propios de las empresas - industriales tales como: capital, reservas y utilidades reinvertidas; cuando los fondos propios no son suficientes para - satisfacer sus necesidades de fondos, las empresas recurren al financiamiento interno por medio de créditos a corto, mediano y largo plazo o recurriendo a ampliaciones de su capital social o haciendo llamamiento del mismo cuando hay margen para

ello. En lo referente a las fuentes externas de financiamiento, estos recursos se pueden obtener directamente de los organismos internacionales de financiamiento ya sean públicos o privados, o por medio de Instituciones nacionales de crédito que actúan como intermediarios. También, gran parte de las necesidades financieras de las empresas industriales son cubiertas por medio de créditos de proveedores y abastecedores de bienes y servicios, de origen interno como externo.

- La composición de los créditos otorgados por el sistema financiero nacional (exceptuando INSAFI y BCIE), presenta un decremento en las inversiones financieras, ya que de \$98.9 millones concedidos en 1969 este volumen declinó a \$ 85.0 millones para 1970, es decir, que se observó un decremento del 8.6%; este financiamiento se canalizó básicamente para cubrir gastos corrientes (capital de operación), significando el 96.8% y 98.3% para 1969 y 1970, respectivamente.

- El Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), es una de las principales fuentes internas de financiamiento, para ello ha utilizado el redescuento, créditos de pre y exportación, recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y fondos provenientes del exterior; para 1969 el 43% de los créditos totales calificados por el BCR se destinaron al sector industrial, observando un incremento con relación a años anteriores.

La políticas financieras del BCR están reguladas por su Ley Orgánica y por los términos y condiciones de los recursos ajenos que utiliza en sus operaciones financieras, es así que está limitado a otorgar créditos con sus recursos propios a plazos no mayores de un año (Art. 74) y, demás, los préstamos de

- de desarrollo (mediano y largo plazo) sólo pueden ser concedidos por el BCR con recursos del exterior (Art. 76).
- Los recursos del FDE, en lo que se refieren al financiamiento del sector industrial, se orientan hacia la preparación y ejecución de proyectos de la iniciativa privada y de empresas de economía mixta, por medio de créditos a mediano y largo plazo destinados a la instalación de plantas industriales que procesen materias primas de origen agropuecuarios y marino, y de plantas de almacenamiento y distribución de productos industriales; estos fondos se canalizan por medio del BCR hacia instituciones intermediarias, las cuales sólo pueden conceder sub-préstamos a los usuarios siempre y cuando llenen los requisitos previamente establecidos en el Manual de Operaciones del FDE; en ningún momento los recursos del FDE se pueden emplear en la adquisición de acciones de las empresas industriales existentes o generadas por nuevos proyectos.
 - El Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial y la Financiera de Desarrollo e Inversión, S.A., son las dos instituciones financieras de desarrollo que operan en el país y que se pueden considerar como Bancos de Fomento Industrial, el primero es el organismo activo del Estado creado para promover el desarrollo industrial y la segunda es una empresa privada destinada a realizar inversiones en los diferentes sectores productivos. Los fondos propios de ambas instituciones financieras son insuficientes para atender la demanda de créditos e inversiones de las empresas industriales; aún cuando han contado con recursos del exterior para sus operaciones financieras, -

éstos han sido fondos generalmente atados que han restringido la amplitud de sus actividades financieras, reduciéndolos a los términos y condiciones establecidas en cada línea de crédito contratada.

- Además del financiamiento proporcionado a las empresas industriales por los organismos de créditos nacionales e internacionales, las industrias han gozado de exenciones fiscales a través de los beneficios que otorga la Ley de Fomento Industrial y el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales, es decir, que han tenido financiamiento, tanto para sus inversiones fijas como para su capital de operación; este tipo de financiamiento significa un sacrificio fiscal de parte del Estado y está formado por el valor total de las exenciones, los cuales entre 1962 y 1967 se incrementaron de \$3.8 millones a \$24.7 millones.

- El sistema financiero institucional se caracteriza por sus operaciones a corto plazo, definidas desde luego por la preponderancia del mercado monetario dentro de nuestro incipiente desarrollo financiero; para la mayoría de proyectos industriales los créditos a corto plazo no son los adecuados, sobre todo -- para empresas de iniciación, cuyo período de madurez es amplio (generalmente 3 años).

Aún cuando el sistema financiero ha proporcionado créditos de desarrollo, el volumen de disponibilidades de este tipo de fondos es limitado y condicionado a los términos establecidos previamente por cada fuente de recurso, lo que dificulta la aplicación de los mismos en proyectos específicos que necesitan de fondos con características especiales y flexibles.

- Los Bancos Comerciales han captado recursos internos a través de los depósitos en cuenta de ahorro y a plazo fijo, los que han observado un crecimiento acelerado durante la última década, creciendo de \$54.8 millones en enero de 1961 a \$299.00 millones a diciembre de 1970, los cuales no se han dirigido hacia el financiamiento para el desarrollo, conservando los Bancos la política tradicional de canalizarlos hacia préstamos de corto plazo que presentan un mayor margen de seguridad para su recuperación, en contraposición con el financiamiento para el desarrollo que es a un mediano y largo plazo y que implica una menor seguridad para su retorno.
- Se estima que el capital nacional debe participar en forma preponderante en la estructura financiera de las inversiones industriales; y dada la difícil captación del ahorro interno para implementar financieramente los proyectos y a la deficiente tecnología existente en nuestro medio, es necesario atraer el capital extranjero para la realización de coinversiones, desde luego tienen que ser participaciones equilibradas, preferiblemente con mayoría nacional para controlar las empresas en función de proteger los intereses nacionales.
- En el país existe una relativa abundancia de ahorro interno, pero éste se emplea en forma minoritaria en inversiones industriales, y su mayor parte se invierte en actividades conservadoras, tradicionales y de poco riesgo identificados con la adquisición y explotación de bienes raíces; de canalizarse gran parte del ahorro interno hacia las inversiones industriales se estima que los problemas de financiamiento para ese sector se resolverán en gran medida lográndose un crecimiento sostenido y equilibrado del proceso de industrialización del país.

país.

- En cuanto al funcionamiento de un mercado de valores, donde las empresas industriales pueden obtener recursos financieros por medio de la emisión y venta de sus propios valores negociables, éste es incipiente en nuestro país debido a problemas económicos estructurales, que de acuerdo a estudios sobre la materia pueden derivarse de lo siguiente:

- a) Falta de democratización de las empresas industriales constituidas en sociedades anónimas, las que están formadas por grupos familiares;
- b) Poca disposición de los ahorrantes, ya sea por falta de información o por ignorancia, de realizar inversiones financieras en las empresas que efectúan las inversiones reales;
- c) Relativa insuficiencia del ahorro interno privado que haga posible el funcionamiento de un mercado de valores;
- d) No existencia de varias instituciones financieras que funcionen de manera adecuada; y
- e) Falta de una atmósfera de estabilidad y confianza para el inversionista.

- El financiamiento para las inversiones del sector industrial debe ser atendido preferentemente con términos y condiciones que permitan un desarrollo sostenido, tales como: largo plazo, tasas de interés razonables, suficiente período de gracia para cubrir sin presiones el tiempo de madurez de las empresas, garantías moderadas y de fácil cobertura, forma de pago adecuadas a la rentabilidad de los proyectos; de tal manera que los recursos financieros aplicados deben ser lo suficientemente

flexibles para adaptarse a los requerimientos específicos de cada proyecto.

- En general, se considera que existen recursos financieros, tanto nacionales como del exterior, pero cada uno de ellos presentan características especiales derivadas de las diferentes políticas que aplican los organismos proveedores de fondos, y que estas políticas no siempre son las adecuadas para desarrollar determinados proyectos industriales específicos, obstaculizando así el crecimiento sostenido y equilibrado del sector industrial; pero aún cuando los recursos financieros se adapten a las necesidades de determinados proyectos, se estima que el obstáculo mayor es la carencia de estrategias y políticas nacionales para captar oportunamente esos recursos financieros; es decir, que recursos financieros existen o se pueden crear de acuerdo a las necesidades, lo que no se tiene son técnicas adecuadas para captar los recursos que requieren nuestras inversiones industriales.

RECOMENDACIONES

Es necesario que el Banco Central de Reserva de El Salvador revise sus políticas financieras relacionadas con el financiamiento para el desarrollo, principalmente en lo que se refiere a:

- ... Estudiar la posibilidad de ampliar el radio de acción de las diferentes actividades que pueden financiarse con recursos del FDE, el cual el BCR administra, principalmente lograr que los recursos del FDE que se canalizan por medio del crédito institucional, puedan ser utilizados no sólo para sub-préstamos a los usuarios destinados para inversiones en bienes y servicios, sino que las mismas Instituciones Intermediarias pueden aplicar directamente los fondos para participar en el capital social de nuevas empresas industriales o en la ampliación del capital social de las existentes, por otra parte, que los sub-préstamos puedan ser utilizados por los usuarios para el mismo fin señalado anteriormente, es decir, para coinversiones en empresas industriales.
- ... Que el Banco Central de Reserva analice la conveniencia de establecer con sus propios fondos, líneas especiales para créditos de desarrollo que se orienten hacia proyectos que sean estratégicos para nuestro desarrollo económico.
- ... El BCR debe establecer como política para ser garante de operaciones de crédito del exterior, que los recursos financieros captados sean los más adecuados para la implementación --

- ción, ejecución y desarrollo de los programas o proyectos a financiar y que los términos y condiciones de los contratos no interfieran negativamente en el desarrollo de nuestra economía.
- .- Con relación a las políticas financieras de los Bancos Comerciales, las cuales aún son conservadoras y tradicionales, conviene que el BCR regule la gestión crediticia de los mismos en el sentido de que éstos canalicen gran parte de sus créditos hacia el sector industrial, con términos y condiciones blandas que permitan a las empresas desarrollarse normalmente y que haga conciencia con los dirigentes de los Bancos Comerciales sobre la importancia que reviste su participación en el financiamiento para el desarrollo, ya sea proporcionando un mayor volumen de créditos a mediano o largo plazo o coinvirtiéndolo en el ahorro interno captado y sus fondos propios en proyectos industriales.
 - En cuanto al Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial, quien es el organismo activo del Estado para fomentar el desarrollo industrial del país, es necesario que dinamice más su acción financiera a través de políticas más agresivas, tanto para captar recursos financieros como para su canalización; en lo referente a captación de recursos, la Institución puede seguir las siguientes políticas:
 - .- Emisiones periódicas de Bonos Industriales, los cuales se pueden colocar en el mercado interno o en mercados de capitales del exterior;
 - .- Para complementar sus recursos propios, los cuales no son suficientes para atender su demanda financiera, conviene -

- que el Estado reinicie sus aportes anuales al INSAFI.
- .- Que se estudie si es oportuno emitir Certificados de Participación en las empresas donde el Instituto tiene co-inversiones.
 - .- Que se preparen proyectos industriales de alta rentabilidad y de impacto positivo en la economía nacional y que se implementen financieramente con recursos interno y externos por medio de lo que hemos llamado "inducción circular de la inversión".
 - .- Que el Instituto inicie a corto plazo la recepción de depósitos de ahorro y a plazos y que gestione con el BCR un tratamiento especial para sus encajes.

En cuanto a la canalización de fondos, la Institución tiene que hacer énfasis en los siguientes rubros:

- .- Incrementar los créditos de Pre y Exportación.
 - .- Crear una línea especial de crédito para financiar el capital de trabajo estructural de las empresas.
 - .- Tratar de utilizar en gran medida los recursos del Fondo de Desarrollo Económico, a través de la elaboración de proyectos agroindustriales, y de una adecuada promoción e implementación de los mismos.
 - .- Coinvertir en proyectos industriales que sean positivos para nuestro desarrollo económico.
- Es indispensable que para la formulación y ejecución de los Planes Anuales de Desarrollo Económico de la Nación, exista una mayor participación y coordinación, no solo de los organismos gubernamentales sino que también del sector privado, con

objeto de establecer políticas y estrategias que permitan una mejor utilización de los recursos financieros tanto internos como externos.

- Las empresas industriales deben tratar de autofinanciar sus inversiones por medio de la reinversión de sus utilidades; conviene que éstas establezcan una adecuada programación financiera que les permita coordinar la captación y uso oportuno de los fondos; se podría estudiar la posibilidad de establecer un fondo financiero que permita la autofinanciación de las industrias, aprovechando el sacrificio fiscal generado por las exenciones de la Ley de Fomento Industrial, el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales y la Ley de Fomento de Exportaciones; este Fondo podría administrarlo el BCR y se formaría con la aplicación de un porcentaje que pagarían las empresas por cada colón de exención de que gozan; los recursos de este Fondo se usarían para conceder préstamos de desarrollo a las empresas contribuyentes. Otra de las formas para crear un autofinanciamiento de las empresas industriales sería permitiéndoles que deprecien en forma acelerada sus equipos, siempre y cuando mantengan en el activo circulante sus reservas o en inversiones en valores negociables, mientras ocurre la reposición de los bienes depreciados.
- Se considera necesario que se legisle en el sentido de que las "reservas técnicas" del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), se inviertan en su mayoría en la adquisición de títulos valores cuyos recursos se destinan al financiamiento industrial.

- Como existen políticas de las Instituciones Financieras (BCR, INSAFI) para conceder préstamos de pre-inversión y de productividad a las empresas industriales, se recomienda promover entre los inversionistas que previamente a la implementación de cualquier proyecto, se efectúe un estudio de factibilidad con el objeto de garantizar la efectividad del proyecto y la recuperación de la inversión. Los créditos que se otorguen para preinversiones deberán ser de tipo preferencial, y en ciertos casos especiales, cuando el resultado del estudio de factibilidad sea negativo para la realización del proyecto, podrían el BCR o el INSAFI en esos casos no exigir el reembolso completo de los créditos.
- Se recomienda que se estudie la conveniencia de fundar una Corporación Centroamericana de Fomento, cuya funciones podrían seguir los mismos lineamientos que la Corporación Andina de Fomento, las cuales podrían ser: 1/
 - .- Efectuar estudios destinados a identificar oportunidades de inversión y dirigir y preparar los proyectos correspondientes
 - .- Difundir entre los países del área los resultados de sus investigaciones y estudios, con el objeto de orientar adecuadamente las inversiones y recursos disponibles;
 - .- Obtener créditos internos o externos;
 - .- Promover aportes de capital y tecnología en las condiciones más favorables;
 - .- Promover la organización de empresas, su ampliación, modernización o conversión, pudiendo al efecto suscribir acciones o

1/ FUENTE: Financiamiento del Desarrollo en el Area Andina. Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo. Lima, Perú. 1970, Página 170.

participaciones; y

- .- Coordinar su acción con la de otras entidades nacionales o -
internacionales en el desarrollo del área.

BIBLIOGRAFIA

- Análisis de Crédito Industrial - BID
- Proceso de Industrialización en América Latina - BID
- Las Inversiones Multinacionales en el Desarrollo y la Integración de América Latina - BID
- Un Análisis de la Economía de El Salvador - George P. Turner
- Normas y Métodos para el Desarrollo Industrial - Murray D. Bryce
- Viabilidad Económica de América Latina - Víctor E. Urquide
- Introducción a la Teoría Monetaria - Lester V. Chandler
- Fuentes de Financiamiento Internacional para el Comercio y la Inversión - John E. Leonis
- Problemas de Financiamiento para el Desarrollo Industrial de El Salvador - Francisco Linares Campos
- Las Sociedades de Financiamiento del Desarrollo - Revista Finanzas y Desarrollo - Volumen II - # 2 Junio 1965
- La Liquidez Internacional - Volumen I # 3. Finanzas y Desarrollo; Diciembre 1964
- Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. 1968-1972 (CONAPLAN)
- Financiamiento del Desarrollo en el Area Andina - Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALID LIMA-PERU-1970)
- Un Mercado de Capitales Centroamericanos. Informe de la Comisión ad hoc para el Estudio del Mercado de Valores en Centro América.
Desarrollo de un Mercado de Capitales en Centro América. Edward M. Bernstein (CEMLA)
- Financiamiento Europeo en América Latina - BID
- Sistema Financiero en el Desarrollo Centroamericano - Oscar Pottaza.
- Financiamiento para Capital de Operación de las empresas Industriales Salvadoreñas - Andres Mauricio Linqui